

BOLETIN OFICIAL

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS:

Déjase establecido que en la Edición N° 7120 de fecha 18 de Junio del cte. año, se ha deslizado el siguiente error Remate Judicial N° 17.475, Página N° 6226, 1ª Columna, donde dice: 4º Nominación Juicio Martínez Ismael Jorge, 4º Nominación, debe decir: Juicio, Martínez Ismael vs. Alfredo Jorge y María Elena Amado Jorge.

LA DIRECCION
2-7-64



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7120	JUEVES, JUNIO 18 DE 1964.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS		SALTA	COMISION N° 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 Horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerando se 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o/o (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— "	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	3657 del 4/6/64.	Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno	6209
" " " "	3658 " "	— Designase a diverso personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles para desempeñar tareas técnicas administrativas en el horario de 15 a 19 hs.	6209
" " " "	3659 " "	— Fijase al personal del Dpto. de Inspección del Tribunal de Cuentas y al de la Oficina de Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas, una sobreasignación por gastos de movilidad de \$ 150.— por día	6209 al 6210
" " " "	3660 " "	— Acéptase la renuncia de los derechos que al Sr. José R. Rivadeneira le corresponde sobre la parcela 14 de General Güemes	6210
" " " "	3661 " "	— Rectifícase el art. 1º del Decreto N° 20581/61, en lo que respecta a superficie y precio asignadas a la parcela 9 de General Güemes	6210
" " " "	3662 " "	— Amplíase el Decreto N° 3447/64	6210
" " " "	3663 " "	— Otórgase al Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cont. Públ. Nac. Rubén C. A. Cardón, 5 días de licencia con goce de sueldo	6210
" " " "	3664 " "	— Designase Recaudador Fiscal para la capital al Sr. César Pardar	6210
" " " "	3665 " "	— Liquida partida a favor de las Habilitaciones de Pagos respectivas	6210 al 6211
" " " "	3666 " "	— Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	6211
" " " "	3667 " "	— Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a permitir a la Misión Anglicana del Chaco Argentino, la extracción de la madera del arrastre del Río Bermejo	6211
" " " "	3668 " "	— A la Administración del Hogar de Tránsito no se liquidarán importes algunos en efectivos, salvo una asignación mensual de \$ 3.000.— para gastos menores	6211
" " " "	3669 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección General de Inmuebles	6211
" " " "	3670 " "	— Decomísase a don Alejandro Monasterio 24 rollitos de cedro con medidas varias	6211 al 6212
" " A. S. "	3671 " "	— Apruébase la Resolución N° 107—J. de la Caja de Jubilaciones que acuerda un subsidio al Sr. Juan C. Aybar	6212

PAGINAS

" " " "	3672	"	— Apruébase la Resolución N° 106—J. de la Caja de Jubilaciones que acuerda un subsidio al Sr. Francisco I. Brito	6212
" " " "	3673	"	— Apruébase la Resolución N° 117—J[64 de la Caja de Jubilaciones por la cual se acuerda jubilación ordinaria al Sr. Aníbal Urribarri	6212
" " " "	3674	"	— Trasládase al Sr. Domingo C. Zerpa al Dpto. de Lucha Antituberculosa del Hospital "San José" de Cachi	6212
" " " "	3675	"	— Promuévese en su cargo a la Sra. Ramona S. de Guitián del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón	6213
" " " "	3676	"	— Designase a la Srta. Juana A. López en el Hospital Santa Teresa de El Tala	6213
" " " "	3677	"	— Designase a la Sra. Margarita S. de Chorrero, en el Puesto Sanitario del El Tunal Dpto. de Metán	6213
" " " "	3678	"	— Apruébase la factura N° 419[64 de la Dirección de Aeronáutica Provincial	6213
" " " "	3679	"	— Acuérdate al Sr. Pedro J. Luna una sobreasignación de \$ 2.000.— mensual, del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública	6213
" " " "	3680	"	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Srta. Carmen Rosa Lobo Castellanos de Ponce de León	6213 al 6214
" " " "	3681	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eliseo Barbera de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" Filial N° 1 de Orán	6214
" " " "	3682	"	— Apruébase la Resolución N° 27[64, dictada por la Escuela "Hipólito Irigoyen"	6214
" " " "	3683	"	— Dispónese autorizar al Sr. Eusebio Corbalán, para suscribir un acta de nacimiento, matrimonio y defunción de miembros de familia de la Encargada del Registro Civil de Río Piedras, Dpto. de Metán	6214
" " " "	3684	"	— Dispónese autorizar al Sr. Raúl Serrano, para suscribir un acta de nacimiento y defunción de miembros de familia de Encargada del Registro Civil de Rivadavia	6214
" " " "	3685	"	— Dispónese autorizar al Sr. Alberto Cabral, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada del Registro Civil de El Naranjo, Dpto. de Rosario de la Frontera	6214 al 6215
" " " "	3686	"	— Durante la vigencia del Presupuesto General aprobado por la Ley 3816, se imputarán, además en los parciales 9, 10, 4 y 12,	6215
" " " Econ.	3687	"	— Autorízase al Jefe de Movilidad y Transporte de la Casa de Gobierno, Sr. Rafael E. Barbato, a retirar de las Reparticiones Centralizadas y Descentralizadas, todas unidades automotores etc.	6215
" " " "	3688	"	— Pónese en posesión interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía al Sr. Ministro de Gobierno Dr. Guillermo Villegas	6215
" " " "	3689	"	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. S. el Sr. Vice-Gobernador Dr. Eduardo Paz Chán.	6215
" " " A. S.	3690	"	5[6[64.— Confirmase al Personal del Presupuesto de Reserva del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	6215 al 6220
" " " Gov.	3691	"	— Designase al Sr. Lorenzo René E. Soma en la Policía de la Provincia	6220
" " " "	3692	"	— Déjase establecido que la Municipalidad de Rosario de la Frontera, queda definitivamente facultada para la administración al Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera	6220
" " " "	3693	"	— Dejar sin efecto la suspensión preventiva al Sr. Justo P. Fernández y Emilio Naya de la Cárcel de Encausados de Orán	6220
" " " "	3694	"	— Designase a diverso personal en la Cárcel de Encausados de Orán	6220 al 6221
" " " "	3695	"	— Apruébase la Resolución N° 119—J. de la Caja de Jubilaciones que acuerda una jubilación ordinaria a la Sra. Isabel E. Valdez de Albretch	6221
" " " Econ.	3696	"	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno	6221
" " " Gov.	3697	"	— Confirmase al personal de Reserva del Ministerio de Gobierno y Secretaría General de la Gobernación	6221
" " " "	3698	"	— Confirmase al personal de distintas dependencias del Ministerio de Gobierno	6221 al 6222
" " " "	3698	"	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° del Decreto N° 1616[64	6222
" " " "	3700	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gumersindo Puas, de la Cárcel Penitenciaria	6222
" " " "	3701	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos R. Govetto, de la Escuela de Policía General Güemes	6222
" " " "	3702	"	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Felipe J. García de la Cárcel Penitenciaria	6222
" " " "	3703	"	— Amplíase en 15 días más el plazo, el informe en lo que respecta al manejo y destino de los fondos de la realización del XXXI Campeonato Argentino de Basquetbol	6222
" " " A. S.	3704	"	— Dejar sin efecto la designación de la Srta. Ramona A. Guzmán del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública	6222
" " " Econ.	3705	"	— Déjase sin efecto la adscripción de la Sra. Catalina V. de Martínez a la Dirección de Abastecimiento	6222 al 6223
" " " "	3706	"	— Adscribese al Dr. Juan M. López a la A.G.A.S.	6223
" " " "	3707	"	— Inclúyese en el decreto N° 3443[64 la promoción al cargo de Contaduría General de la Provincia al Sr. Emilio Giménez	6223
" " " "	3708	"	— Promuévese al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección de Minas a la Srta. Hilda Parussini	6223
" " " "	3708	"	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de Tartagal	6223

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 17458	— Municipalidad de Tartagal —Lic. Públ. N° 1[64	6223
N° 17447	— Dirección Gral. de Parques Nacionales —L. Pública N° 1014	6223
N° 17446	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública N° 76[64	6223
N° 17445	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública N° 80[64	6223
N° 17444	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública N° 79[64	6223
N° 17443	— Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública N° 75[64	6223
N° 17423	— Fabricaciones Militares —Dpto. de Abastecimiento —Lic. Pública N° 65[64	6223 al 6224
N° 17408	— Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. — Licitación Pública: Ejecución Obra N° 57	6224

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 17472	— De don Honorio Velez	6224
N° 17471	— De doña Zavadovsky d Simkin	6224

PAGINAS

Nº 17462	— De don Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta, Felipa Arancibia de la Vega	6224
Nº 17456	— De don Félix Narciso Molina y de doña Manuela Carmen Lobo de Molina	6224
Nº 17428	— De don Felicitos Balderrama o Valderrama	6224
Nº 17424	— De don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles	6224
Nº 17413	— De doña Felisa Morales de Romanc	6224
Nº 17399	— De don José Saturnino Abán	6224
Nº 17395	— De doña Teodora o María Teodora o Teodora Vera de Saravia	6224
Nº 17394	— De don Napoleón Arroyo	6224
Nº 17371	— De don Alfredo González	6224
Nº 17361	— De don Enrique Herrera	6224
Nº 17346	— De doña Celia Clemente de López	6224
Nº 17345	— De Carmen Apaza	6224
Nº 17344	— De don Juan Antonio Garay	6224
Nº 17318	— De don Gregorio González de Río	6224
Nº 17315	— De don Jorge Augspurg	6224
Nº 17297	— De Andrea Avelina Sáez de Pérez	6224
Nº 17289	— De doña Sara Florinda Cabral de Cardozo	6224
Nº 17273	— De doña Ana Martínez de Camacho	6224 a
Nº 17267	— De doña Eustacia Gallardo de Taritolay	6225
Nº 17259	— De don Tránsito Cazón de Rodríguez	6225
Nº 17258	— De Don Jesús Mateo Ferreyra	6225
Nº 17257	— De Don Giné Palazón	6225
Nº 17254	— De Don Ricardo Sandoval Mejías	6225
Nº 17224	— de Don Pompilio Guzmán	6225
Nº 17223	— de Don Fernando D. Jurado	6225
Nº 17222	— de Doña Domitila I. Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez	6225
Nº 17179	— De don Cirilo Rivero y María Clara Herrera de Rivero	6225
Nº 17169	— De don Lutz Teodoro Witte	6225
Nº 17139	— De doña Cecilia Mesones de Samardzich	6225
Nº 17138	— De don Moisés Aráoz	6225
Nº 17131	— De don José Juan Manuel Martínez	6225
Nº 17118	— De don José Navarro Ramos	6225
Nº 17107	— De don Celestino Valenciano	6225
Nº 17102	— Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna	6225
Nº 17088	— De don Martín Miguel Michel Torino	6225
Nº 17083	— De don Luis Celestino Arana	6225
Nº 17080	— De don Juan Moya	6225
Nº 17073	— De doña Pascuala Galván de Flores	6225
Nº 17062	— De doña Rosa Figueroa de Martínez	6225
Nº 17061	— De don Juan Bautista Dante D'Errico Sarmiento	6225
Nº 17059	— De doña Edelmira Barrios de Guaymás	6226

REMATES JUDICIALES:

Nº 17476	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Juan Eduardo vs. Pegararo, Arturo	6226
Nº 17475	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez, Isaaci vs. Alfredo Jorge y otro	6226
Nº 17474	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ramírez y López S. R. L. vs. Raveza, Antonio E.	6226
Nº 17473	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saravia, Juan Ramón D. vs. José Niz	6226
Nº 17469	— Por José A. Cornejo — Juicio: Augusto César Comalgo vs. María Melli de Bombelli	6226
Nº 17468	— Por José A. Cornejo — Juicio: Marcos E. Zorrillas vs. Juan Simoliuna	6226
Nº 17467	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Figueroa Cornejo Eduardo B. vs. Vilario J. Félix	6226
Nº 17463	— Por Julio César Herrera — Juicio: Fili, Antonio vs. Santiago Lizárraga	6226
Nº 17460	— Por Néstor A. Fernández — Juicio: Ortiz Sáenz Alfredo vs. Masoni Esteban	6226
Nº 17459	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Carrizo, Virgilio vs. González, Eduardo y otro	6226
Nº 17457	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Luján Hnos. S.A.I.C. vs. Esteban Masoni	6226
Nº 17455	— Por Julio C. A. Saravia — Juicio: Chibán M. del C. Juan de vs. Abdo Clara de	6226 al 6227
Nº 17454	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Austerlitz Alberto vs. Amado Federico y otros	6227
Nº 17453	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Zordupe	6227
Nº 17448	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Arancibia, Miguel A. vs. Aravena, Ramón	6227
Nº 17435	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Lecuona de Prat Fernando vs. Lamónsca Overdan y Gastal Asmat	6227
Nº 17434	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Gobierno de la Provincia vs. Mauricio Ibañez	6227
Nº 17416	— Por Miguel A. Galo Castellanos — Juicio: Colque Natalia Garay de vs. Marinero Domingo	6227
Nº 17398	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Serralta Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli	6227
Nº 17397	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Segovia Elena o María Elena Segovia. Expte. Nº 9475/63.	6227 al 6228
Nº 17393	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	6228
Nº 17385	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone Vicente	6228
Nº 17384	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: C. Spalventa de Coraita Ramona Bernardina	6228
Nº 17383	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Torcivia Sebastián vs. Alaniz Juan Manuel y Otro	6228
Nº 17379	— Por Modesto S. Arias — Juicio: Elías Emilio R. Antonio vs. Caliva Santos Pablo y Otro	6228
Nº 17369	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Federik Enrique vs. Taritolay Tiburcio	6228
Nº 17366	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Emilio Alberto Ratel vs. Leonela B. de Pacheco	6228
Nº 17354	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guilenteguy María Teresa Rauch de vs. Germán Víctor Velázquez	6228 al 6229
Nº 17336	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ortelli, Julia Zapata de vs. Sued Nazmi.	6229
Nº 17335	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Obando Rosalía M. de vs. Obando José Ignacio.	6229
Nº 17334	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sabbaga Pedro vs. Cantero Juan.	6229
Nº 17326	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Broncyman Comercial e Ind. vs. Vicente Narz	6229
Nº 17313	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque	6229
Nº 17309	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Agullar Juan Justino vs. Marañón Gabriel	6229
Nº 17307	— Por Andrés Ivento — Juicio: Bco. Fcial. de Salta vs. Abdo Reynaldo	6229 al 6230
Nº 17306	— Por Andrés Ivento — Juicio: Bco. Industrial de la R. Arg. vs. Azizi Vittar de Hadañ y Otros	6230
Nº 17303	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Juicio Sucesper S.R.L. vs. Eletti María Victoria P. de	6230
Nº 17301	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Ferrocarril de don Simón Diez Gómez — Expte. Nº 24583/62	6230
Nº 17300	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Leonard Félix vs. Cipriano Hidalgo	6230
Nº 17291	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Abus Kochon e Hijo vs. Tomás Alvaro Sosa	6230
Nº 17285	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pablo Viterman Sarmiento	6230
Nº 17277	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Manuela Juárez de Vargas	6230
Nº 17252	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gloria Norry vs. Fortunato López	6230 al 6231

PAGINAS

Nº 17238 — Por Raúl Mario Casale —Juicio: Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de vs. Sánchez Julián	6231
Nº 17187 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Banco Provincia vs. Ernesto Mesples	6231
Nº 17184 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Centeno Vicenta vs. Zimmer, Betty Gladis Sarmiento de	6231
Nº 17098 — Por Manuel C. Michel, —Juicio: Reconocimiento varios gravámenes	6231
Nº 17094 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Gerónimo Villas vs. Roberto Caldera	6231
Nº 17066 — Por José A. Cornejo —Juicio: María Inés Pérez Rabellini vs. José Giménez	6231

CITACION A JUICIO:

Nº 17450 — Licinio Parada y otros	6231
Nº 17422 — Cita a doña Estela Judith Vannelli	6231
Nº 17356 — Cita a doña Argentina Aguirre de Villagrán y/o Herederos	6231 al 6232

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 17347 — Solicitado p/Baldomero Medina	6232
--	------

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 17465 — Altos Hornos Güemes S.A.I.C.	6232
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 17477 — MOLINOS EL CARRIL S. R. L.	6232 al 6233
--	--------------

PRORROGA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 17432 — De la firma Jorge O. Cardera S.R.L.	6233
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 17439 — ATELIER	6233
--------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 17470 — AEROCUB Gna. Martín de Güemes —Para el día 29 de Junio del cte. año	6233
Nº 17466 — Centro Vecinal Villa General Belgrano —Para el día 5 de julio del cte. año	6233
Nº 17442 — Cooperativa Grangera e Integral de Salta Ltda. —Para el día 17 del cte.	6233
Nº 17433 — CHIBAN Y SALEM —Para el día 27 de junio del cte. año	6234

FE DE ERRATAS:

De las Ediciones Nºs. 7109, 7110	6234
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES	6234
------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 3657:

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente Nº 1437-63.

Visto estas actuaciones relacionadas con la adquisición de un cuadro al óleo del General Martín Miguel de Güemes, obra del pintor don Guillermo Usandivaras en la suma de \$ 25.000 m/n., para ser donado al Batallón Monte Escuela con asiento en Tartagal; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 25.000,— m/n. (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del señor Guillermo Usandivaras, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, la suma de \$ 25.000,— m/n. (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que éste a su vez y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, haga efectivo a su beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso II— Item II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial I— Or-

den de Disposición de Fondos Nº 390, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3658.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente Nº 1229-1964

Visto que la Dirección General de Inmuebles mediante nota de fecha 6 de mayo en curso, eleva nómina del personal de la misma que ha sido designado para realizar tareas con motivo del revalúo inmobiliario; y, CONSIDERANDO:

Que dichas tareas se realizarán en horas extraordinarias de trabajo, con un horario de 15 a 19 horas;

Que es de justicia fijar a los mismos por la labor a desempeñar, una sobreasignación mensual de \$ 4.000 — mensuales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designa al personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles, que seguidamente se detalla para determinar las tarifas técnicas administrativas con motivo del Revalúo Inmobiliario, debiendo cumplir un horario de labor de 15 a 19 hs.
Margarita P. de Blesa desde el 5-5-1964

Máxima Olea de Nisiche desde el 5-5-1964
José A. Virgili desde el 5-5-1964
Roque J. Burgos desde el 5-5-1964
Blanca Padilla desde el 5-5-1964
Carmela A. de Rivero desde el 5-5-1964
Catalina D. de Avila desde el 5-5-1964
Irma San Millán desde el 5-5-1964
Silvia I. Pacheco de Mercado desde el 5-5-1964
Francisca Evelia Chocobar desde el 29-4-1964
Antonio Escobar desde el 11-5-1964
Gloria Tapia de Gómez desde el 12-5-1964

Art. 2º — Acuérdate una sobreasignación mensual de \$ 4.000 m/n. (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al personal designado por el artículo anterior y desde la fecha indicada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Plan de Obras— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1 del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3659.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Visto los decretos números 3214 y 3450/64,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto

Nº 3450 del 22 de mayo de 1964.

Art. 2º — Modifícase el artículo 1º del decreto, Nº 3214 del 12 de mayo ppdo., el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1º — Fijase al personal del Departamento de Inspección del Tribunal de Cuentas y al de la Oficina de Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas, una asignación por gastos de movilidad a razón de \$ 150,— m/n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) por día trabajado, a cada uno de sus integrantes”.

Art. 3º — La asignación establecida por el artículo anterior, se liquidará a partir del 12 de mayo de 1964.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3660.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente Nº 3051—61.

Visto las presentes actuaciones en las que el señor Rodolfo Pereyra, domiciliado en Urquiza 164 del pueblo de General Güemes, solicita se le adjudique en venta la parcela 14, de la manzana 1a, Sección B, catastro Nº 1856 de dicha localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado dió cumplimiento a todos los requisitos exigidos por ley Nº 1338;

Que la parcela solicitada reconoce promesa de venta a favor del señor José Rogelio Rivadaneira, que le fuera adjudicada por decreto Nº 4681/56 y a la cual hace renuncia a fs. 7;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia de los derechos que al señor José Rogelio Rivadaneira le corresponden sobre la parcela 14—manzana 1a, Sección B, catastro 1856 de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor RODOLFO PEREYRA, M. I. 1.248.936, con domicilio en calle Urquiza 164 del pueblo de General Güemes, e' antecedido de venta correspondiente a la parcela 14—manzana 1a, Sección B, catastro 1856 del pueblo de General Güemes, departamento del mismo nombre, con una superficie de 763,17 metros cuadrados, al precio de \$ 24.809,— m/n. (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por los decretos Nros. 4681/56 y 551/58.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3661.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente Nº 2058—61

Visto este expediente en el que el Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, manifiesta a fs. 13 que al valorizarse una parcela en la localidad de General Güemes que fuera adjudicada a la señora Isabel Argentina Véliz de Frías se confeccionó la planilla de valores tomando como parte integrante de dicho solar la parcela contigua, fijándose como valor de venta el correspondiente a ambas parcelas, cuando en realidad corresponde sólo el valor de la parcela identificada como 9 de la manzana 1 — catastro Nº 606;

Por ello y atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 2058/61, en lo que respecta a superficie y precio asignados a la parcela 9—de la manzana 1— catastro Nº 606— de General Güemes, fijándose en una extensión de 137,53 metros cuadrados y un valor de \$ 5.010 m/n. (CINCO MIL DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 3662.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

VISTO el decreto Nº 3147 de fecha 22 de mayo de 1964, y lo dispuesto en el Nº 3148 de la misma fecha,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Amplíase el decreto Nº 3147 de fecha 22 de mayo de 1964, dejando establecido que lo dispuesto en el mismo rige con anterioridad al 1º de noviembre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3663.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Visto lo solicitado por el señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Otórgase al señor Presidente

del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contador Público Nacional don Rubén C.A. Cárden, cinco (5) días de licencia con goce de sueldo a partir del 8 del mes en curso, a fin de que pueda trasladarse a la Capital Federal por razones particulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3664.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Visto estas actuaciones y atento a la necesidad de reforzar el personal de la Dirección General de Rentas en lo que a recaudadores fiscales concierne a fin de posibilitar el aumento de las recaudaciones que a la fecha se consideran bajas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase Recaudador Fiscal para la capital a don CESAR FARDAL, conforme a disposiciones reglamentarias sobre la materia, debiendo previamente a la toma de funciones presentar garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 3665.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente Nº 1445—64.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita se dicte decreto que ordene liquidar los créditos reconocidos pendientes de cancelación a la fecha, que ascienden en total a la suma de \$ 1.200.587,— m/n;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de las Habilitaciones de Pagos respectivas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 1.200.587,— m/n. (UN MILLON DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), importe de los créditos reconocidos oportunamente y que a continuación se detallan, con imputación al Anexo G— Inciso II— Item II— Otros Gastos— Principal d) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 390, del Presupuesto vigente:

Decreto	Repartición	Importe
2959/1964	Dirección Provincial del Trabajo	\$. 63.900.—
1338/1963	Policía	\$ 312.000.—
2023/1964	Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública	\$ 38.500.—
3020/1964	Dirección General de Inmuebles	\$ 10.610.—
2950/1964	Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública	\$ 6.000.—
2036/1964	Policía	\$ 24.086.—
2895/1964	Policía	\$ 35.950.—
2894/1964	Policía	\$ 8.064.—
2789/1964	Policía	\$ 12.000.—
		\$ 25.500.—
		\$ 3.000.—

Decreto	Repartición	Importe
1609/1964	Policía	\$ 20.000.—
		\$ 12.000.—
		\$ 14.734.—
		\$ 17.168.—
2893/1964	Policía	\$ 406.700.—
2786/1964	Policía	\$ 5.000.—
1930/1964	Policía	\$ 8.000.—
2785/1964	Policía	\$ 5.000.—
2120/1964	Policía	\$ 13.000.—
1775/1964	Policía	\$ 5.500.—
2791/1964	Policía	\$ 4.000.—
1768/1964	Policía	\$ 18.000.—
1270/1963	Esc. Pcial. Bellas Artes "Tomás Cabrera"	\$ 18.947.—
2781/1964	Esc. Pcial. Bellas Artes "Tomás Cabrera"	\$ 34.555.—
3151/1964	Minist. Asuntos Sociales y Salud Pública	\$ 78.323.—
TOTAL....		\$ 1.200.587.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O.

DECRETO Nº 3666.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente Nº 1412—1964

VISTO este expediente por el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se le liquide la suma de \$ 8.356, m/n. importe de los sueldos no recibidos por la señora Teresa Vega de Rodríguez durante los meses de noviembre y diciembre de 1962. devueltos a Contaduría General mediante Nota de Ingreso Nº 6610/A/1963;

Por ello, y atento a lo informado por la citada repartición contable.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.356,— m/n. (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), para que abone a la señora Teresa Vega de Rodríguez los sueldos correspondientes a noviembre y diciembre de 1962, con imputación a la cuenta "VALORES ADEVOLVER POR EL TESORO — Sueldo y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3667.

Ministerio de E., F. y O. Públicas.

Salta, 4 de Junio de 1964

Expediente Nº 1321/1964.

Visto estas actuaciones en las que el Superintendente de la Misión Anglicana en el Chaco Argentino solicita la adjudicación de las maderas muertas que son arrastradas por el río Bermejo en época de crecientes y depositadas a la altura de la citada Misión; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley Nacional 13273 de Defensa de la Riqueza Forestal, establece que podrán acordarse, a personas carentes de recursos, permisos limitados y gratuitos para la recolección de futo y productos forestales;

Que la finalidad que persigue la referida Misión es de un gran contenido social, ya que permitirá a los aborígenes la utilización de la madera de arrastre y su posterior aprovechamiento ayudando a su sustento;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a permitir, por el término de cinco años, a la Misión Anglicana del Chaco Argentino, la extracción y utilización de la madera de arrastre del río Bermejo, que se deposite en la zona aldeaña a dicha misión, conforme a las disposiciones del artículo 44 de la Ley Nacional Nº 13273 y con prohibición de su comercialización.

Art. 2º. — Por la citada repartición, se tomarán las providencias del caso a los fines de la vigilancia y control del permiso otorgado por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3668.

Ministerio de E., F. y O. Públicas.

Salta, 4 de junio de 1964.

VISTO que en el Presupuesto aprobado por Ley Nº 3816 para el ejercicio 1963/64 ha desaparecido el Departamento de Acción Social fundiéndose con el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el precitado Departamento de Acción Social depende el Hogar de Tránsito para Ancianos creado por decreto ley Nº 390/1963, cuya Administración está confiada a F.A.C. (Fraterna Ayuda Cristiana);

Que las partidas presupuestarias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública resultan insuficientes para atender las erogaciones que demanda el funcionamiento del Hogar de Tránsito, teniendo en cuenta los restantes servicios de Acción Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Las erogaciones que en concepto de "OTROS GASTOS" demande el funcionamiento del Hogar de Tránsito para Ancianos creado por Decreto Ley Nº 390 se atenderán con cargo al Anexo E, Inciso I, Item

2, Partida Principal c) 1, Parcial I, —Acción Social— Instituciones Varias, hasta la suma de \$ 1.600.000.— (Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — A la Administración del Hogar de Tránsito no se liquidarán importes algunos en efectivo, salvo una asignación mensual de \$ 3.000.— (Tres mil pesos moneda nacional para gastos menores, proveyéndose hasta el importe asignado de \$ 1.600.000.— m/n. (Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional) de las mercaderías, útiles, enseres, etc., necesarios para su funcionamiento por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y de la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 3º — Transfiérese la cantidad de \$ 1.600.000.— m/n. (Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional) del Anexo I, CRE-DITO GLOBAL DE EMERGENCIA, Inciso Unico, Item 2, Otros Gastos, para reforzar el Anexo E, Inciso I, MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, Item 2, Otros Gastos, Partida Principal c) 1, Parcial I, Instituciones Varias.

Art. 4º — Ampliase la Orden de Disposición de Fondos Nº 113 en la suma de pesos 1.600.000.— m/n. (Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 3669.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Junio 4 de 1964.

Expte. Nº 721—64.

VISTO este expediente en el que el señor Santos Teodoro Reynoso, solicita devolución del importe de \$ 2.820.—, abonado a cuenta del precio de la parcela 6, catastro Nº 23.829, ubicada en la Manzana 25 b— Sección H. del Departamento Capital, que se le prometiera en venta mediante Decreto Nº 10.319/51 y se dejara sin efecto su adjudicación mediante Decreto Nº 13.215/60; atento a que por pertencer a un ejercicio vencido y ya cerrado, se gún informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.820.— m/n. (Dos Mil Ochocientos Veinte Pesos Moneda Nacional, a favor del señor Santos Teodoro Reynoso, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.820.— m/n. (Dos Mil Ochocientos Veinte Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso II— Deuda Pública —Item 2— Partida Principal d) 1 — Parcial I, de la Ley de Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 390.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 3670.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Junio 4 de 1964.

Expte Nº 649—64.

VISTO estas actuaciones labradas por el Departamento Forestal de Tartagal, contra A.

Alejandro Monasterio, por explotación y extracción indebida de productos forestales del lote 7 "Tranquitas", ubicado en el Departamento San Martín; y,

—CONSIDERANDO:

Que de las mismas surgen que el imputado ha transgredido disposiciones del Art. 20 del Decreto N° 12563|52;

Que correspondiendo el decomiso del producto forestal extraído y habiéndolo solicitado en donación el Regimiento 28 de Infantería de Monte, con asiento en Tartagal, no existe impedimento legal alguno para acceder en tal sentido, toda vez que el artículo 45 de la Ley Nacional N° 13273, a la que adhirió la Provincia por Ley n° 1087 autoriza a cederse materia libre de pago y/o aforo especial a reparaciones públicas, condicionando su utilización para las necesidades del titular y con prohibición de comercialización;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Decomísase a don Alejandro Monasterio 24 rollitos de cedro con medidas varias, los que hace un total de 2.050 metros cúbicos, por haber infringido el Art. 20 del Decreto N° 12563|52, reglamentario de la explotación forestal en la Provincia.

Art. 2° — Sanciónase a la firma aludida con una multa de \$ 4.645.20 m/n. (Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), en virtud de la infracción cometida, debiendo proceder a su pago, juntamente con la cancelación de la Nota de Débito N° 1, formulada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por \$ 766.70 mln. (Setecientos Sesenta y Seis Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional) más \$ 49.20 m/n. (Cuarenta y Nueve Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), en concepto de Impuesto Forestal.

Art. 3° — Dónase al Regimiento 28 de Infantería de Monte, con asiento en Tartagal, el producto forestal decomisado por el Art. 1° con sujeción a las disposiciones del Art. 45° de la Ley Nacional N° 13273 de Defensa Forestal.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3671.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 4 de 1964.
Expte. N° 3428—64—A (N° 1221|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde el señor Juan Carlos Aybar, ex-empleado de la Administración Provincial, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

—CONSIDERANDO:

Que, mediante lo actuado, se comprueba que las causales que motivaron, la cesantía del mismo, no resulta imputables a su persona, por lo cual y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 66 del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto Ley 581|57, corresponde se haga lugar a lo solicitado por el mismo;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 107—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo de

1964, que acuerda al ex-empleado de la Administración Provincial, señor Juan Carlos Aybar —Mat. Ind. N° 3.668.464—, el subsidio que establece el Art. 66 del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto Ley 581|57 (devolución de aportes, por la suma de \$ 23.602.— m/n. (Veintitrés Mil Seiscientos Dos Pesos Moneda Nacional, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77|56").

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública
tense en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3672.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 4 de 1964.
Expte. N° 3427—64—B (N° 1668|54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente, en donde el señor Francisco Ignacio Brito, ex-empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita devolución de sus aportes jubilatorios; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante lo actuado, se comprueba que las causales que motivaron la cesantía del mismo, no resulta imputables a su persona, por lo cual y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 66 del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto Ley 581|57, corresponde se acuerde el beneficio solicitado;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 106—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de mayo de 1964, que acuerda al ex-empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Francisco Ignacio Brito —M. I. N° 3.955.854—, el subsidio que establece el Art. 66 del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto Ley 581|57, por la suma de \$ 20.242.— m/n. (Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional), erogación que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley 77|56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3673.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 4 de 1964.
Expte. N° 3439—64—U (N° 1054, 1741 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde el señor Aníbal Urribarri, en su carácter de Secretario de 1° Instancia, dependiente de la Corte de Justicia de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos de fs. 22 y 23 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de esta Provincia, calculada al 31 de mayo de 1964, de 18 años, 7 meses y 25 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316|45 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del

Comercio y Actividades Civiles, se eleva a 37 años, 5 meses y 25 días, y con una edad de 66 años, 6 meses y 4 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77|56;

Que de acuerdo a la Ley 3372, al recurrir to le corresponde un haber jubilatorio mensual de \$ 21.403.— m/n., a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 5.351.— m/n., de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77|56;

Por ello, atento a las disposiciones legales en vigencia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 28,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 117—J, de fecha 27 de mayo de 1964, (Acta N° 8), de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77|56, al señor Aníbal Urribarri — Mat. Ind. N° 157.308—, en el cargo de Secretario de 1° Instancia, dependiente de la Corte de Justicia de la Provincia, con un haber mensual de \$ 21.403.— m/n. (Veintiún Mil Cuatrocientos Tres Pesos Moneda Nacional, determinado de acuerdo a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más una bonificación de \$ 5.351.— m/n. (Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional), conforme a lo establecido en el Art. 29 del citado Decreto Ley 77|56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3674.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 4 de 1964.
Expte. N° 43.096—64.

VISTO estas actuaciones y atento a lo manifestado por Dirección del Interior e Informes de Oficina de Personal a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Trasládase, a partir de la fecha del presente decreto, al Departamento de Lucha Antituberculosa para que revista en la categoría de Ayudante 1° — Personal Subtécnico en vacante existente en Presupuesto de dicho Establecimiento, al actual Ayudante 1°, Enfermero del Hospital "San José", de Cachi (Inciso 2), señor Domingo Cristino Zerpa.

Art. 2° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la categoría de Ayudante 1°, Personal Subtécnico del Hospital "San José", de Cachi (Enfermera), a la Srta. Marcelina Encinas —L. C. N° 1.791.499— en vacante por traslado del señor Domingo Cristino Zerpa.

Art. 3° — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará de la siguiente forma:

Art. 1°: Al Anexo E— Inciso 3— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 1;

Art. 2°: Al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3675.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
SALTA, Junio 4 de 1964.
Expte. N° 43.107-64.

VISTO el Memorandum adjunto a fojas 1 y atento al contenido del mismo y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Promuévese a partir del 1° de mayo del año en curso a la señora Ramona Sarmiento de Guitián —actual Ayudante 9°— Personal de Servicio del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, a la categoría de Ayudante 6° —Personal de Servicio—, en cargo vacante existente en el presupuesto de la Dirección del Interior.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Josefa Pérez —L. C. N° 4.418.212 — Clase 1942—, en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Servicio en el Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, en cargo vacante, producido por promoción de la señora Ramona S. de Guitián.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1 —Principal a) 4 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3676.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 4 de 1964.
Expte. N° 42.746-64.

VISTO las necesidades de servicio y atento a los informes del Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Juana Angélica López —L. C. N° 4.411.428— Clase 1924—, en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Servicio (mucoma, en el Hospital Santa Teresa de El Tala, en cargo vacante existente en el Presupuesto de la Dirección del Interior.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inc. 2, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3677.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 4 de 1964.
Expte. N° 43.106-64.

VISTO la designación solicitada por Dirección del Interior a favor de la señora Margarita Salvatierra de Chorrero, como Enfermera del Puesto Sanitario de El Tunal —Dpto. de Metán;

Atento a las necesidades de servicio y a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha

en que se haga cargo de sus funciones a la señora Margarita Salvatierra de Chorrero —L. C. N° 3.028.896—, en la categoría de Ayudante 1° —Enfermera del Puesto Sanitario de El Tunal —Dpto. de Metán—; en cargo vacante existente en el presupuesto de la Dirección del Interior.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo "E" —Inciso 2— Item 1 —Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3678.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 4 de 1964.

Expte. N° 388-64.

VISTO la factura N° 419 de fecha 14 de mayo del año en curso, presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por prestación de Servicios Aéreos durante el mes de abril de 1964 y que asciende a un total de \$ 136.395.— m/n.;

Teniendo en cuenta los comprobantes adjuntos a fs. 5|12 y al informe de Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs. 14.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la factura N° 419 de fecha 14 de mayo de 1964 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un total de \$ 136.395.— m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), por prestación de servicios aéreos durante el mes de abril del año en curso.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada a efectos de su cancelación con imputación al Anexo "E" —Item 2— Otros Gastos —Incisos Varios —Principal a) 1— Partida Parcial 40 "Viáticos y Movilidad", del Presupuesto vigente y en la siguiente proporción:

Inciso 1 —	\$ 28.765.—
Inciso 2 —	\$ 107.630.—
Total	\$ 136.395.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3679.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Junio 4 de 1964.

VISTO que el señor Pedro Javier Luna cumple servicios extraordinarios fuera del horario habitual como chófer del señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública; y

Teniendo en cuenta la sobreasignación mensual de \$ 2.000.— m/n., solicitada a favor del mismo por Memorandum adjunto a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Acuérdate al señor Pedro Javier Luna —Auxiliar 3°, Personal Obrero y de Maestranza del Inciso 6 del Ministerio del rubro—, una sobreasignación mensual de m/n. 2.000.— (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), a

partir del día 1° de mayo de 1964, en razón de cumplir servicios extraordinarios fuera del horario habitual.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo C —"Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas"— Inciso 13° —Bonificación y Sobreasignaciones —Item 1 —Principal c) 2, del Presupuesto en vigor.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3680.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente N°s. 2914|63 y 35061|60.

Visto el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Sra. Carmen Rosa Lobo Castellanos de Ponce de León;

Por ello y atento a lo manifestado por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 68|70 y a lo informado por Dirección de Administración a fs. 76,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Sra. Carmen Rosa Lobo Castellanos de Ponce de León, por el inmueble sito en calle 20 de Febrero N° 409 esquina Santiago del Estero de esta ciudad y cuyo texto se transcribe a continuación:

Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA representado por el Señor Ministro, Dr. MARIO JOSE BAVA que en lo sucesivo se denominará "EL LOCATARIO" y la Sra. CARMEN ROSA LOBO CASTELLANOS DE PONCE DE LEÓN, como propietaria, que se denominará "LA LOCADORA" convienen celebrar el siguiente contrato de locación:

"Artículo 1° — "La Locadora" cede en locación al Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S. S. el Sr. Ministro Dr. MARIO JOSE BAVA, el inmueble de su propiedad ubicado en la calle 20 de Febrero N° 409 esq. Santiago del Estero, que, consta de diez habitaciones principales más las dependencias y accesorios, con destino a ser ocupado exclusivamente por la repartición o dependencia de la Administración Pública que las autoridades de la Provincia determinen. Se consigna que existen instalaciones de gas y cocina con uso de este combustible"

"Artículo 2° — "El locatario" recibe la construcción y accesorios del inmueble en perfecto estado de conservación, obligándose a devolverlo, al darse por concluida la locación, en las mismas condiciones, siendo por su exclusiva cuenta todos los arreglos y composuras que con respecto a su uso y conservación tuviera que realizar"

"Artículo 3° — Queda bien entendido que el locatario necesitará de la previa autorización escrita de la propietaria para realizar refacciones o ampliaciones en el local, las cuales quedarán de propiedad de la locadora una vez terminado el contrato y sin que pueda pedir por ella el locatario indemnización o compensación alguna"

"Artículo 4° — "El precio de la locación es de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000) mensuales, obligándose el locatario abonarlo el 11 al 16 de cada mes

en el domicilio de la hija de la locadora, señora Ana María Figueroa de Gallo, sito en General Güemes N° 164 Departamento "B" de esta ciudad, quién a la vez queda expresamente facultada para percibir el importe de los alquileres y extender los correspondientes recibos".

"Artículo 5° — "La Locadora" abonará por su cuenta los impuestos y tasas que gravan el inmueble".

"Artículo 6° — "Queda absolutamente prohibido al locatario: a) Sub-arrendar total o parcialmente el inmueble arrendado como también está prohibido hacer cesión de la locación; b) Darle otro destino que el convenido en este contrato y si ello se hiciera, se reputará uso abusivo sin atender otras consideraciones. La violación de cualquiera de los supuestos anteriores da derecho a "La Locadora" para solicitar la rescisión del contrato, demandado el desalojo y el pago de los daños y perjuicios ocasionados".

"Artículo 7° — "En caso de deterioro o destrucción del local arrendado por incendio y/o por cualquier otra causa imputable al inquilino, el locatario indemnizará todos los daños y perjuicios ocasionados a la locadora".

"Artículo 8° — "Si el Locatario dejase de abonar el alquiler en la forma establecida o faltare a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, éste quedará incumplido y la locadora podrá reclamar el desalojo o exigir el cumplimiento contractual, más los eventuales daños y perjuicios".

"Artículo 9° — El presente contrato tendrá duración de dos años a contar desde el día 1° de noviembre del año 1962, siéndole facultad del locatario rescindirle en cualquier momento del término, previo aviso de la locadora con treinta días de anticipación".

"Artículo 10° — A los fines de este contrato, el locatario constituye domicilio legal en el local del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, calle Avda. Belgrano 1300 y la locadora en la calle General Güemes N° 164 Dpto. "B" de esta ciudad".

"De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres".

Fdo.: Dr. MARIO JOSE BAVA, Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y Sra. CARMEN R. LOBO CASTELLANOS DE PONCE DE LEON".

Art. 2° — Reconócese un crédito de \$ 144.000,— m/n. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la señora CARMEN ROSA LOBO CASTELLANOS DE PONCE DE LEON, importe correspondiente a la diferencia de alquileres por el período comprendido entre el 1-11-62 al 31-10-63 (Ejercicio 1962/63) a razón de \$ 12.000,— m/n. (DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia con intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 144.000,— m/n. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para que ésta a su vez proceda a hacerlo efectivo a su beneficiaria Sra. Carmen Rosa Lobo Castellanos de Ponce de León, con imputación al Anexo G— DEUDA PUBLICA— Inciso 2— Item 2— Otros Gastos — Part. Ppal. d) 1— Parcial 1 del Presupuesto vigente — O.D.F. 390.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3681.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente N° 6372—64.

VISTA la nota N° 945 de fecha 1° de junio del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de contabilidad de 5° año con 5 horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, señor ELISEO BARBERA, a partir del día 12 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas.

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3682.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente N° 6374/64.

VISTA la resolución N° 27 de fecha 1° de junio de 1964 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma, las razones expuestas y las disposiciones establecidas en los arts. 46 y 48 del decreto N° 6900/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 27 de fecha 1° de junio de 1964 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que a continuación se transcribe:

"Salta, 1° de junio de 1964. RESOLUCION N° 27— Visto: El Art. 46 y 48 del decreto N° 6900/63, que dispone que corresponde cesantía al personal docente al incurrir en 5 inasistencias sin aviso, y; CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la nota enviada por la filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, el profesor de ese establecimiento Sr. ROBERTO YAZLLE ha incurrido en 8 faltas sin aviso y al notar esta Dirección que dicho profesor no soluciona esta situación que lo gravemente perjudica en forma notable al ahorrado, pues estas ausencias producen un gran atraso en el desarrollo de los programas de estudios y por ende ocasiona dificultades a las actividades normales de este establecimiento educacional, por ello; LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" RESUELVE 1°) Dar por terminadas las funciones al Sr. ROBERTO YAZLLE, como profesor titular de la cátedra de historia de 1er. año con 3 horas semanales y en la misma asignatura en 2do. año con 2 horas semanales, cátedra ésta que venía dictando en forma interina, y a partir del día de la fecha. 2°) Insertar la presente, en el legajo personal del profesor ROBERTO YAZLLE, hacer conocer de la presente a la filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, y comunicar a la Habilitación de Pagos a los efectos pertinentes. 3°) Elevar la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su aprobación. 4°) Cópiase la misma en el libro de Resoluciones y archívese. Fdo.: ANA MARIA GUIA DE VILLADA, Cont. Púb. Nac. Directora; Fdo.: ER.

NESTO V. SOLA, Secretario Interino"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3683.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública

SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente N° 6335/64.

VISTA la nota N° 150—M. 18 de fecha 29 de mayo del corriente año, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Dispónese autorizar al señor EUSEBIO CORBALAN, vecino hábil de la localidad de RIO PIEDRAS (Dpto. de Metán) para suscribir un acta de nacimiento, matrimonio y defunción de miembros de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la misma localidad, señora Beatriz López de Araza y de conformidad a las disposiciones previstas en el Art. 14— del Decreto Ley N° 330.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3684.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública

SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente N° 6335/64.

VISTA la nota N° 149—M.—18 de fecha 29 de mayo del corriente año, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Dispónese autorizar al señor RAUL SIERRANO, vecino hábil de la localidad de RIVADAVIA (Dpto. del mismo nombre), para suscribir un acta de nacimiento y defunción de miembros de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la misma localidad, señora Lidia Díaz de Soloza y de conformidad a las disposiciones previstas en el Art. 14 del Decreto Ley N° 330.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3685.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública

SALTA, 4 de Junio de 1964.

Expediente N° 6349—64.

VISTA la nota N° 148—M.—18 de fecha 29 de mayo del corriente año, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Dispónese autorizar al señor ALBERTO CABRAL, vecino hábil de la localidad de EL NARANJO (Dpto. de Rosario de la Frontera), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la misma localidad, señora Margarita Rivero de Vargas y de conformidad a las disposi.

ciones previstas en el Art. 14 del Decreto Ley N° 330.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3686

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Visto que en el Presupuesto en vigor no se contemplan las partidas 9, 10, 11 y 12 del clasificador de Gastos, situación que es necesario dejar debidamente aclarada,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA

Artículo 1º — Durante la vigencia del Presupuesto General aprobado por Ley 3316 al parcial N° 14 del clasificador de gastos, aprobado por decreto N° 4007/1953, se imputarán, además de los conceptos detallados para la misma en el clasificador, los comprendidos en los parciales 9, 10, 4 y 12.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

Dr. Guillermo Villegas

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3687.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Visto la existencia de automotores, máquinas y otros implementos y accesorios que siendo de propiedad del Estado no prestan servicio activo, por cuanto proveer a su acondicionamiento resultaría gravoso al erario público, máxime en las actuales circunstancias deficitarias por que atraviesa su economía y sus finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto-ley N° 30 del 24-2-62, autoriza por su artículo 12º al Poder Ejecutivo a vender automotores y maquinarias que por

su estado de uso resulten onerosos para el Fisco;

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA

Artículo 1º — A los efectos de poder disponer la venta en pública subasta o mediante licitación —según corresponda— de automotores, máquinas e implementos, etc. que por su estado de uso resulten onerosos para el Fisco, todas las reparticiones de la Administración Pública, tanto centralizadas como descentralizadas, procederán a determinar los elementos sujetos a remate, debiendo elevar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en el término perentorio de 10 días a contar de la fecha del presente decreto, un detalle de los mismos con amplia especificación técnica, conforme al Nomenclador, Guía Patrimonial de Bienes del Estado.

Art. 2º — Autorízase al Jefe de Movilidad y Transporte de la Casa de Gobierno, señor Rafael E. Barbato, a retirar de las Reparticiones Centralizadas y Descentralizadas, todas las unidades automotores, maquinarias, útiles, excluido máquinas de escribir, chatarras y accesorios en general que se encuentren radiados del servicio para su posterior venta de acuerdo al régimen de Compras y Suministros en vigor.

Art. 3º — La Dirección de Vialidad de la Provincia y Administración General de Aguas de Salta, pondrán a disposición del Sr. Jefe de Movilidad y Transporte un camión con su respectivo personal para el transporte de dichos materiales hasta el depósito de Compras y Suministros, sito en calle Damián Torino s/Nº

Art. 4º — Queda facultado el señor Jefe de Movilidad y Transporte para trasladar al lugar que estime apropiado todas las máquinas, automotores, etc. a fin de facilitar posteriormente su venta mediante el sistema que corresponda.

Art. 5º — Designase al señor Luis Maddalozzo, tasador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, quien efectuará las tasaciones de los materiales y elementos a rematarse.

Art. 6º — Déjase establecido que el producido de lo subastado deberá ingresar en los casos de reparticiones autárquicas a las mismas y en los de reparticiones centralizadas a la cuenta: "Recursos no presupuestados y Rentas Generales".

Art. 7º — Oportunamente los respectivos Agentes Inventariadores procederán a dar de baja de sus reparticiones los elementos que sean puestos en subasta pública, dando cuenta a la Oficina Patrimonial dependiente de

Contaduría General a los fines consiguientes.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías

Dr. Guillermo Villegas

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3688.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Debiendo ausentarse S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Dn. Florencio Elías, a la Capital Federal en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión interina, mente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor GUILLERMO VILLEGAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3689.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, 4 de Junio de 1964.

Debiendo el suscripto trasladarse a la Capital Federal por razones de índole oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Vice Gobernador de la misma doctor Dr. EDUARDO PAZ CHAIN, mientras dure la ausencia del suscripto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3690

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, Junio 5 de 1964

—VISTO la Ley de Presupuesto N° 3316, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 22 de Abril de 1964 y, siendo necesario adecuar los cargos del personal que se desempeña en el Ministerio del rubro, a la misma; Atento a lo manifestado por el Dpto. de Personal y Sueldos;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Confírmase a partir de la fecha que en cada caso se consigna, al Personal del Presupuesto de Reserva del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Inciso 16) en las categorías y destinos que a continuación se especifican:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	DESTINO
Personal Administrativo:		
YANEZ CARLOS ALBERTO	Oficial 2º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63 hasta el 3/11/63 inclusive Exonerado a partir del 4/11/63
CASTELLI ALDO MARIO	Oficial 2º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 4/11/63.
PAZ ZOILA GUILLERMINA	Oficial 3º	Escuela E. Wilde a partir del 1/11/63 hasta el 31/3/64, inclusive
DE LA FUENTE ALICIA	Oficial 6º	Direc. Asist. Pública a partir del 13/4/64
PASTRANA VICTORIA CRUZ DE	Auxiliar 3º	Escuela E. Wilde a partir del 1/11/63.
CARRIZO ANA FRESSIA	Auxiliar 5º	Dpto. Odontología a partir del 1/11/63
MEDINA ANGELICA CABRERA DE	Auxiliar 7º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA	DESTINO
MARTINEZ CARLA CAZZANIGA DE	Ayud. Mayor	Direc. del Interior (Orán) a partir del 1/11/63.
MOLINA JULIANA N. POLICHE DE	Ayud. 2º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
MOLINA FELISA CASTILLO DE	Ayud. 2º	Direc. del Interior (Güemes) a partir del 1/11/63.
MORENO ALCIRA ANTONIA	Ayud. 2º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63.
RADA ODILIA TERESA	Ayud. 3º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
DALALE OSCAR ROBERTO	Ayud. 3º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
CURA GLADYS	Ayud. 3º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
MATTA MARTHA K. QUINTEROS DE	Ayud. 3º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
FERNANDEZ TERESA BENITA	Ayud. 3º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
ZATO RICARDO AGUSTO	Ayud. 4º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
CAYO CARMEN ROSA	Ayud. 4º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
CHANI ELENA	Ayud. 4º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
AREVALO GLADYS PERBYRA DE	Ayud. 4º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1/11/63.
MORENO AGUEDA	Ayud. 5º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
ROJAS MARIA E. ESPINOSA DE	Ayud. 5º	Direc. del Interior (R. de la Frontera) a partir del 1/11/63.
PERALTA NESTOR RUBEN	Ayud. 5º	Direc. del Interior (Dirección) a partir del 1/11/63.
ACOSTA RITA T. BARROS DE	Ayud. 5º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63.
LAFOURCADE MARTHA	Ayud. 6º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
CAMACHO ESTHER CEBALLOS DE	Ayud. 6º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
BAYON EULALIA VEGA DE	Ayud. 6º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
TOLABA ADOLFO ARMANDO	Ayud. 6º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
CASTRO DELIA B. SOLA DE	Ayud. 6º	Inst. de Endocrinología a partir del 1/11/63.
VALDEZ VIOLETA AMALIA	Ayud. 6º	Direc. Med. Preventiva a partir del 1/11/63.
FIGUEROA OLIMPIA ELIAS DE	Ayud. 6º	Direc. Med. Preventiva a partir del 1/11/63.
SUAREZ MARIA JOSEFINA	Ayud. 7º	Direc. del Interior —Orán a partir del 1/11/63.
HERRERA SARA AVENDAÑO DE	Ayud. 7º	Dpto. de Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
BELLIDO CELINA DEL CARMEN	Ayud. 7º	Dpto. de Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
PLAZA EDELVEY ISABEL	Ayud. 7º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63.
RAJAL BERTA TAIRA DE	Ayud. 7º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63.
MATORRAS JOSEFA	Ayud. 7º	Direc. Med. Preventiva a partir del 1/11/63.
LINARES TERESA CHAILE DE	Ayud. 7º	Inst. de Endocrinología a partir del 1/11/63.
CASTAÑEDA LIA E. VASCONCELLO DE	Ayud. 8º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
CHUCHUY JOSEFA JUAREZ DE	Ayud. 8º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
ALVARADO BETTY GAUNA DE	Ayud. 8º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1/11/63.
RIVAS VICTORIA ZAMBRANO DE	Ayud. 8º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
FERNANDEZ RAMONA PATRICIA	Ayud. 9º	Direc. Med. Preventiva a partir del 1/11/63.
MOYANO SUSANA	Ayud. 9º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
SAN JUAN TERESA G. SOSA DE	Ayud. 9º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
CURA MABEL	Ayud. 9º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63.
FLORES ELVIRA TERESA	Ayud. 9º	Direc. del Interior (Dirección) a partir del 1/11/63.
MARTINEZ MARIA JESUS	Ayud. 9º	Direc. del Interior (Metán) a partir del 1/11/63.
VALLEJOS MARIA E. DELFIN DE	Ayud. 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
ECHAZU URSULA A. VARGAS DE	Ayud. 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
TABOADA MARY YONE	Ayud. 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
RICARDONE ALICIA	Ayud. 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
DURAN BERTA ANASTACIA	Ayud. 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
MONROY MARIA A. B. DE	Ayud. 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
PERSIA NELDA S. GALLARDO DE	Ayud. 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
DAHUD MARIA ESTHER	Ayud. 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
SALAZAR ROQUE	Ayud. 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63.
PEREZ VIANA, SARA R. GARCIA DE	Ayud. 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63.
GUERRERO ANASTACIA LOPEZ DE	Ayud. 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63.
GOMEZ MARIA E. ANDREO DE	Ayud. 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63.
SOTOMAYOR EDA DALALE DE	Ayud. 9º	Seiv. Reconoc. Méd. y Licencias a partir del 1/11/63.
Personal Sub-Técnico:		
FIGUEROA CARMEN RAMOS DE	Auxiliar 3º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63.
MARTINEZ HIGINIA BENITEZ DE	Auxiliar 6º	Dirección del Interior (Dirección) a partir del 1/11/63.
GUTIERREZ SILVEIRA ARGENTINA	Auxiliar 6º	Dirección del Interior (Cafayate) a partir del 1/11/63.
GUTIERREZ MARCIANA	Auxiliar 6º	Dirección del Interior (Cachi) a partir del 1/11/63.
LEBA ELSA	Auxiliar 6º	Direc. del Interior (Cachi) a partir del 1/11/63.
FLORES NATIVIDAD	Auxiliar 6º	Direc. del Interior (Cachi) a partir del 1/11/63.
HERRERA ISIDORO	Auxiliar 6º	Direc. del Interior (S. Antonio de los Cobres) a partir del 1/11/63.
YANEZ EMMA DORA	Auxiliar 6º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
GUTIERREZ LAURA I. AGUIRRE DE	Auxiliar 6º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
RIVERO MANUELA	Auxiliar 6º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
CAMPERO AMALIA FELISA	Auxiliar 6º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
VARGAS LUCIA SALVATIERRA DE	Auxiliar 6º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
ALBARRACIN LUISA M. JUAREZ DE	Auxiliar 6º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63.
SARAVIA ANITA V. YAPURA DE	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
LOPEZ LUCRECIA FERNANDEZ DE	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
FRIAS ELSA LUCIANA	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
SCRUZ ISABEL	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
BALCERA GLORIA M. OSAN DE	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
PINTO ESTHER DEL VALLE ARECO DE	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
GALLARDO NILDA H. LAZO DE	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
CEBALLOS HILDA PORFIDIA	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
GOMEZ ALBA GARCIA DE	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
SANHUESO CATALINA	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
BURGOS LILIAN JULIA	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
BUCETA ELENA EUGENIA	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
AGUERO CARMEN R. YORQUI DE	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
BELIZAN EVELIA F. FLORES DE	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
YAMPA JUANA FRANCISCA	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
KUBIAK HILDA S. GUZMAN	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
SANCHEZ EUSEBIA R. DE	Auxiliar 6º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63.
BURGOS SABINA RUEDA DE	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1/11/63.
DJALLAD JOSEFA FELICITA	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1/11/63.

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	DESTINO
PEREYRA MARTHA ORIBE DE	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1 11 63
MORALES AURORA ISABEL ARIAS DE	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1 11 63
RODRIGUEZ ANASTACIA	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1 11 63
SANTANGELO IRLANDA V. BARBOZA DE	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1 11 63
CARDOZO EVELIA	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1 11 63
FIGUEROA MARIA LUISA	Lic. s/g. sueldo)	
MOLINA DORA S. MOLINA DE	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1 11 63
MAMANI MARIA CONSTANZA	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1 11 63
TOCONAS CARMEN MEDINA DE	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1 11 63
CARDOZO LOLA	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1 11 63
PAZ MARTHA H. ARNEDE DE	Auxiliar 6º	Dpto. de Mat. é Inf. a partir del 1 11 63
CARDOZO MENCY PAULA ROJAS DE	Auxiliar 6º	Direc. Asist. Pública a partir del 1 11 63
CASTRO ROSALIA ALVAREZ DE	Auxiliar 6º	Direc. Asist. Pública a partir del 1 11 63
PEREZ MANUEL	Auxiliar 6º	Direc. Asist. Pública a partir del 1 11 63
MODICA JESUS CAYATA DE	Auxiliar 6º	Direc. Asist. Pública a partir del 1 11 63
LARA SANCHEZ MERCEDES	Auxiliar 6º	Direc. Asist. Pública a partir del 1 11 63
LOPEZ ELSA YOLANDA	Auxiliar 6º	Inst. de Endocrinología a partir del 1 11 63
ANDRADA DELIA SOTO DE	Auxiliar 6º	Inst. de Endocrinología a partir del 1 11 63
LOPEZ ELISA E. LIENDRO DE	Auxiliar 6º	Ofic. Química y Lab. A. Clínicos a partir del 1 11 63
PONCE DÓMINGO DALMIRO	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Antillas) a partir del 1 11 63.
LOPEZ MARGARITA	Ayudante 1º	Direc. del Interior (San Lorenzo) a partir del 1 11 63
SALVATIERRA CARLOS OSCAR	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Cobos) a partir del 1 11 63
BARCALA LUISA A. DEL VALLE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Gral. Mosconi) a partir del 1 11 63
PAZ CARLOS MARIA	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Misión La Paz) a partir del 1 11 63
MOLINA MARGARITA E. SAMBINELLI DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Del Durazno) a partir del 1 11 63
LAZIER ROSARIO	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Guachipas) a partir del 1 11 63
PELOC BALBINO	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Cortaderas) a partir del 1 11 63
RÓYANO EUGENIA FABIAN DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Talapampa) a partir del 1 11 63
FRIAS ANGELICA L. VAZQUEZ DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Tolombón) a partir del 1 11 63
BAEZ MARTHA F. SARAVIA DE	Ayudante 1º	Inst. de Endocrinología a partir del 1 11 63
NAVARRO MARCIANA LIA	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Cnel. Oileros) a partir del 1 11 63
SANCHEZ LIDIA I. SOSA DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Yuchán) a partir del 1 11 63
MENE CLEOTILDE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Gral. Pizarro) a partir del 1 11 63
CRUZ NESTOR HUGO	Ayudante 1º	Direc. del Interior (El Destierro) a partir del 1 11 63
FRANCIA SIRIACO	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Amblayo) a partir del 1 11 63
CISNEROS JOSE EPIFANIO.	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Corralitos) a partir del 1 11 63
JUAREZ ADA F. VILTE DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Guachipas) a partir del 1 11 63
SARAPURA SEGUNDO	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Misión La Paz) a partir del 1 11 63 hasta el 1 4 64 inclusive.— Exonerado a partir del 2 4 64
IBIRE NELIDA A. ACOSTA DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Cap. Pagés) a partir del 1 11 63
SUAREZ ALICIA R. VILLARREAL DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (J. V. González) a partir del 1 11 63
LIZARRAGA LUCIA O. CAMINO DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Iruya) a partir del 1 11 63
RIVERO MARIA CONCEPCION	Ayudante 1º	Direc. del Interior (El Barrial) a partir del 1 11 63
MENOUR ERNESTINO ELIAS DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Campo Quijano) a partir del 1 11 63
LAMBERTO MARGARITA	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Morillo) a partir del 1 11 63
ARROYO ALCIRA RODRIGUEZ DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Orán) a partir del 1 11 63
CHUCHUY BEATRIZ SOCORRO	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Metán) a partir del 1 11 63
BELESAY SOFIA LEACH DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Metán) a partir del 1 11 63
MAIDANA ANGELA BENITA	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Metán) a partir del 1 11 63
CALLARDO OTILIA UBEDA DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (R. de la Frontera) a partir del 1 11 63
MARCUZZI ELSA E. ALDANA DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (R. de la Frontera) a partir del 1 11 63
RODRIGUEZ MARIA R. CRUZ DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Salvador Mazza) a partir del 1 11 63
GARCIA FELIPE MARIANO	Ayudante 1º	Direc. del Interior (La Viña) a partir del 1 11 63
LOPEZ JUSTINA NIEVES	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Cafayate) a partir del 1 11 63
RODRIGUEZ ATANACIO	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Los Sauces) a partir 1 11 63
	(Lic. s/g. sueldo)	
OLLETA JUSTA DE JESUS MARTINEZ DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (El Galpón) a partir del 1 11 63
GARCIA MARIA D. FRANCES DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (El Galpón) a partir del 1 11 63
IBANEZ NELIDA E. LOPEZ DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Cerrillos) a partir del 1 11 63
HEREDIA ELBA CELESTINA	Ayudante 1º	Mat. é Infancia a partir del 1 11 63
ABUD LIA MAFALDA	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Güemes) a partir del 1 11 63
RUSO LUCIA	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Güemes) a partir del 1 11 63
ABUD AMELIA	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Güemes) a partir del 1 11 63
MOYA NEPOMUCENA SULCA DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (El Jardín) a partir del 1 11 63
RAMOS ELBA D. CUADRA DE	Ayudante 1º	Direc. del Interior (Orán) a partir del 1 11 63
CANCHI MARTINA	Ayudante 1º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1 11 63
CARRIZO MIRYAN ETHEL	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
ORELLANA JOSEFINA MAURIZIO DE	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
CORBALAN NELIDA D. ARMELLA DE	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
ORLANDO ELENA M. SAYAVEDRA DE	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
BARRIOS JUAN ANTONIO	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
GONZALEZ CARLINA MIRANDA DE	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
ESTEBAN ANGELICA MORA VDA. DE	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
RUEDA FLORENCIA	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
QUIROZ JOSEFINA	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
LOZANO AZUCENA PISTAN DE	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
LUNA MARIA A. PALAVECINO DE	Ayudante 1º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1 11 63
PASTRANA TERESA B. RUEDA	Ayudante 1º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1 11 63
ROMERO EVA VALDIVIEZO DE	Ayudante 1º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1 11 63
OCAMPO CONCEPCION M. PISTAN DE	Ayudante 1º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1 11 63
RODRIGUEZ CLEMENCIA ELIAS DE	Ayudante 1º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1 11 63
FERNANDEZ ADELA	Ayudante 1º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1 11 63
PEREZ LIA V. GSHARAD DE	Ayudante 1º	Dpto. de Mat. é Infancia a partir del 1 11 63
AYBAR MAGDALENA	Ayudante 1º	Dpto. de Mat. é Infancia a partir del 1 11 63
REYNOSO MARIA E. VILCA DE	Ayudante 1º	Dpto. de Mat. é Infancia a partir del 1 11 63
GUTIERREZ ELSA ANASTACIA	Ayudante 1º	Dpto. de Mat. é Infancia a partir del 1 11 63

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	DESTINO
FERNANDEZ ELSA VELARDE DE	Ayudante 1º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63
VILLALBA ERNESTINA SILVIA DE	Ayudante 1º	Direc. Asist. Pública a partir del 1º al 3/11/63 inclusive, con reintegro a partir del 4/11/63
RICARDONE MAGDALENA I. MONTOYA DE	Ayudante 1º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63
BARRIOS ANGELO I. IBARRA DE	Ayudante 1º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63
GARZON CARMEN DURAN DE	Ayudante 1º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63
LIENDRO EMA DEL CARMEN ROJA	Ayudante 1º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63
LOPEZ GARAY ADELA	Ayudante 1º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63
FLORES ISABEL SUAREZ DE	Ayudante 1º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
XAMENA JORGE APOLO	Ayudante 1º	Direc. de Med. Preventiva a partir del 1/11/63
ARGANARAZ MARGARITA MARIA	Ayudante 1º	Inst. de Endocrinología a partir del 1/11/63
LOPEZ ANA VELARDE DE	Ayudante 1º	Inst. de Endocrinología a partir del 1/11/63
CRUZ REGINA	Ayudante 5º	Direc. del Interior (Cerrillos) a partir del 1/11/63
ALTAMIRANO JULIO	Ayudante 5º	Direc. de Medicina Preventiva a partir del 1/11/63
Personal Obrero y de Maestranza:		
SERRANO JUAN	Auxiliar 3º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63
SARAVIA ABEL	Ayud. Mayor	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
ORMACHEA GREGORIO	Ayud. Mayor	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
MIRANDA LUIS	Ayudante 6º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63 y hasta el 1/12/63 inclusive. — Cesante a partir 2/12/63
CAMPERO PEDRO	Ayudante 6º	Direc. Medicina Preventiva a partir del 1/11/63
OROZCO ROMULO JOSE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
AUCHANA MIGUEL	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
CHOQUE SATURNINO	Ayudante 9º	(Lic. c/50%) Direc. Med. Preventiva a partir del 1/11/63
BENGOCHEA JUAN CARLOS	Ayudante 9º	Direc. Med. Preventiva a partir del 1/11/63
CRUZ JOSEFA GRANDON DE	Ayudante 9º	Inst. de Endocrinología a partir del 1/11/63
YAPURA LORENZA RODRIGUEZ DE	Ayudante 9º	Inst. de Endocrinología a partir del 1/11/63
Personal de Servicio:		
TORRES MARCELINO	Ayudante 3º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63
ARICURI CECILIA	Ayudante 6º	Direc. del Interior (Orán) a partir del 1/11/63
DIAZ SARA ANGELA PEREZ DE	Ayudante 6º	Direc. del Interior (Güemes) a partir del 1/11/63
BARROSO PAULA	Ayudante 6º	Direc. del Interior (Pichanal) a partir del 1/11/63
GARCIA HUGO TOMAS	Ayudante 6º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63
DURAN NESTOR	Ayudante 6º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
ZERDA FELIPE	Ayudante 6º	Direc. Medicina Preventiva a partir del 1/11/63
BRAVO BEATRIZ LIDIA	Ayudante 7º	Direc. del Interior (Dirección) a partir del 1/11/63
CUELLAR ROSA	Ayudante 7º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CALIVA MATIAZA QUISPE DE	Ayudante 7º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
YAPURA AZUCENA BRACAMONTE DE	Ayudante 7º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
BARBOZA JUSTINA	Ayudante 7º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
FARFAN JUAN CARLOS	Ayudante 7º	Direc. Med. Preventiva a partir del 1/11/63
BUCELEA EVA	Ayudante 8º	Direc. del Interior (Metán) a partir del 1/11/63
ONTIVEROS EMMA FRANCISCA	Ayudante 8º	Direc. del Interior (Metán) a partir del 1/11/63
ARJONA AURELIA GUILLERMINA	Ayudante 8º	Direc. del Interior (La Viña) a partir del 1/11/63
PAZ ANGELA HOYOS DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
DOMINGUEZ MAURA J. VACA DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CHOCOBAR FERNANDA ORTIZ DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
AILLON JOVINA PUCA DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
LEMONS ANTONIA FIGUEROA DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
ESTRAZALINO NELIDA ZERPA DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
FRIAS BERNARDINA ESPINOSA DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CANCHI DELIA COPA VDA. DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
MAMANI HAYDÉE COPA DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
JUAREZ ANGELA DIAZ DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
SORIA TERESA	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
NORRY AZUCENA BARGAS DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
ALANCAJ MARGARITA	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
PEDROZA PATROCINIA ARIAS DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CEDRON TEODORA MAMANI DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CRABA ANTONIO FRANCISCO	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
		(Lic. c/50%)
GALVAN LUIS HUMBERTO	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
DAVALOS NAHE V. OVEJERO PAZ DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CUEVAS CARMEN R. VILLEGAS DE	Ayudante 8º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
ARAMAYO FLORENTINA C. VDA. DE	Ayudante 8º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
MAMANI GABINA CLAUDIA	Ayudante 8º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
RODRIGUEZ CAROLINA AMAYA DE	Ayudante 8º	Dpto. de Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
BURGOS MERCEDES C. LOPEZ DE	Ayudante 8º	Dpto. de Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
FLORES DINA E. ALVARADO DE	Ayudante 8º	Dpto. de Maternidad é Infancia a partir del 1/11/63
BURGOS CARMEN R. PEREZ DE	Ayudante 8º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63
AGUIRE SERAPIA MONTOYA DE	Ayudante 8º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
AQUINO CELEDONIO	Ayudante 8º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
VILLALOBOS ANGEL	Ayudante 8º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63
CHOCOBAR EXEQUIEL DANIEL	Ayudante 9º	Ministerio —Inciso 1 a partir del 1/11/63
ASFIGUETA AMERICA YOLANDA	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Orán) a partir del 1/11/63
RAMOS PATROCINIA AYARDE DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Orán) a partir del 1/11/63
MORENO ISOLINA	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Orán) a partir del 1/11/63
MIRANDA FLORENTINA DALINDA	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Orán) a partir del 1/11/63
SANCHEZ INES	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Orán) a partir del 1/11/63
GARECA PASCUAL	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Orán) a partir del 1/11/63
FABIAN MARTHA F. PASTRANA DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Cafayate) a partir del 1/11/63
VELARDE TEODOLINDA RODRIGUEZ DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Cafayate) a partir del 1/11/63
LOPEZ ESTHER ROSALIA	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Embarcación) a partir del 1/11/63
CORBALAN MIGUEL FELIPE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Metán) a partir del 1/11/63
LUNA ELSA INES	Ayudante 9º	Direc. del Interior (El Galpán) a partir del 1/11/63
RAMIREZ FORTUNATA DOMINGUEZ DE	Ayudante 9º	Inst. de Endocrinología a partir del 1/11/63

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	DESTINO
CONDORI PAULINA R. HUMANO DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Cerrillos) a partir del 1/11/63
PEDRAZA ARGELIA ARREDONDO DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Güemes) a partir del 1/11/63
NIEVA JUAN VICTORIO	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Güemes) a partir del 1/11/63
FABIAN ELVIRA	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Chicoana) a partir del 1/11/63
FALCONTE CLEMENTINA FELISA	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Chicoana) a partir del 1/11/63
TORRES PAULA	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Pichanal) a partir del 1/11/63
PONCE JUSTINO	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Pichanal) a partir del 1/11/63
LERA JULIANA MORALES DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Cachi) a partir del 1/11/63
FABIAN CLARA R. FABIAN DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Cachi) a partir del 1/11/63
RAMOS AURORA TRANSITO	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Cachi) a partir del 1/11/63
SORUCCO LORENZO	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Salvador Mazza) a partir del 1/11/63
CHOCOBAR YOLANDA PEREYRA DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Apolinario Saravia) a partir del 1/11/63
VENTURA ELEUTERIA L. FARFAN DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Apolinario Saravia) a partir del 1/11/63
GOMEZ ESTHER ISOLINA	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Apolinario Saravia) a partir del 1/11/63
RAMOS VICTORIA DEL CARMEN	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Apolinario Saravia) a partir del 1/11/63
POCLAVA ARSENIÁ CANCHI DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Iruya) a partir del 1/11/63
ALBMAN SEBASTIANA ALCIRA	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Iruya) a partir del 1/11/63
CARDOZO PASTORA DEL VALLE LOPEZ DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (El Tala) a partir del 1/11/63
LOPEZ MANUELA J. LOPEZ DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (La Viña) a partir del 1/11/63
YAPURA FELISA LEONOR	Ayudante 9º	Direc. del Interior (Molinos) a partir del 1/11/63
CORIMAYO MARCOLINA VERA DE	Ayudante 9º	Direc. del Interior (La Merced) a partir del 1/11/63
NIEVA TRANSITO R. DIAZ DE	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CORDOBA HECTOR SAMUEL	Ayudante 9º	Lpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
	(Lic. sig. sueldo)	
CAYO JUANA	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
ARAMAYO EMMA DEL C. GUAYMAS DE	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
TABOADA JOSEFA MAUNO DE	Ayudante 9º	Lpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
SANDOVAL CARMEN ESTELA	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
VALENCIA NICOLASA TORRES DE	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CHUCHUY MARTHA L. AYBAR DE	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
PARRA MARTHA DEL VALLE	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
COPA HILDA PAZ APARICIO DE	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CRUZ GUMERSINDO	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
TARIFA JOSEFA BARRIENTOS DE	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CHAUQUE JULIA	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
CIRAMI DEBORA GUERRERO VDA. DE	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
LIENDRO JORGE	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
ALARCON SANTIAGO	Ayudante 9º	Dpto. Lucha Antituberculosa a partir del 1/11/63
RAMOS BEATRIZ CRUZ DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
PASTRANA JESUS DELINA	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
LOPEZ ELSA CARDOZO DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
LIENDRO CARMEN E. MIRILES DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
MACHACA EUFEMIA AQUINO DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
FLORES MARIA COLINA DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
GUAYMAS JOSEFINA	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
VALLEJOS MERCEDES SOCORRO	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
GUAYMAS MARCELA	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
BRAVO CLARA SANTOS	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
ALVAREZ GLADYS BONAIRA DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
VALLEJOS MARGARITA VARGAS DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
VARGAS ROSARIO ALANIS DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
MIRILES FELISA A. IZZETA DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
FABIAN CLARISA TEOFILA	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
MAIDANA ALCIRA	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
SALVA MODESTA MAMANI DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
OCHOA URSULA DOMINGA	Ayudante 9º	Direc. del Interior (R. de Lerma) a partir del 1/11/63
ROJAS NILDA ELOISA	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
AGUDO DELICIA P. DE LA VEGA DE	Ayudante 9º	Pco. Reg. San Bernardo a partir del 1/11/63
TEJERINA MARIA J. GUTIERREZ DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
HIGERAS MARTINEZ NATIVIDAD	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
GARRO ANGELA ROSA	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
PONCE BEATRIZ FLORENTINA	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
REYNAGA ALCIRA L. ABAN DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
GARCIA MARIA D. RESSOLA DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
PASTRANA OLGA JESUS	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
GIMENEZ ALBA J. D'RICO DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
IBARRA RITA GUERRA DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
MARTINEZ EUSTAQUIA RUEDA DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
GUTIERREZ GLADYS MORENO DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
ALANIS OLGA Y. RETAMBAY DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
COLLANTE ONORIA E. DAVILA DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
BURGOS ROSA AVALOS DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
GONZALEZ SANTOS	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
ZERPA ROSALIA GUANTAY DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
NICOLOFF MARIA JOSEFA	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
CALVETTI RAMONA CORDEIRO DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
RODRIGUEZ SECUNDINA ALANIS DE	Ayudante 9º	Dpto. Mat. é Infancia a partir del 1/11/63
MOLINA LIDIA CUIZA DE	Ayudante 9º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63
SOSA PEDRO ALBJANDRO	Ayudante 9º	Direc. Asist. Pública a partir del 1/11/63
CRUZ MARCELINA SALVATIERRA DE	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
GARZON AMALIA D. FIGUEROA DE	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
FARFAN ANGELA ROBERTA	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
QUIROGA SOFIA	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
HAUCHANA ELISA R. ARGANARAZ DE	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
GUAYMAS MARIA ISABEL PALAVECINO DE	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
MORAL NELIDA S. JOSE DE	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
LEAL SARA LUCIA	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63

APPELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	DESTINO
BARRIONUEVO PRESENTACION BOLIVAR DE	Ayud. 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
ROLDAN ILDA HAYDEE	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
FARFAN ANGELA CARDOZO DE	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
CHOCOBAR PAULA CRUZ DE	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
RODRIGUEZ MARIA CIRENA DE	Ayudante 9º	Direc. de Patronato a partir del 1/11/63
SOTO MANUEL ANGEL	Ayudante 9º	Direc. de Medicina Preventiva a partir del 1/11/63
MEDINA ISABEL CONCEPCION	Ayudante 9º	Inst. de Endocrinología a partir del 1/11/63
RODAS DANIELA ANATOLIA	Ayudante 9º	Centro de El. Social a partir del 1/11/63
SOLALIGUE MARIA A. FLORES DE	Ayudante 9º	Ofic. Química y Lab. Análisis Clínicos a partir del 1/11/63
ARIAS AMBROSIA DIAZ DE	Ayudante 9º	Escuela Eduardo Wilde a partir del 1/11/63

Artículo 2º. — Déjase establecido que los empleados ROBERTO MOISES DAHAN, LUIS ANGEL CARRIZO y MARIA LUISA CRUZ, para quienes se han previsto los cargos de Auxiliar 6º — Personal Sub-Técnico, Auxiliar 3º — Personal Obrero y de Maestranza y Ayudante 8º Personal de Servicio respectivamente, no han sido confirmados por las circunstancias de que los mismos se encuentran suspendidos en sus funciones por imperio de las Resoluciones Ministeriales Nros 1296/63, 984/63 y 1606/63, a partir del 12/4/63, 10/12/62 y 11/3/63, respectivamente.

Artículo 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente forma:

- Personal Administrativo y Sub-Técnico al: Anexo "E" Inciso 16— Item 1— Principal a)1— Parcial 1.
- Personal Obrero y de Maestranza al: Anexo "E" — Inciso 16— Item 1— Principal a)2— Parcial 1.
- Personal de Servicio al: Anexo "E" — Inciso 16— Item 1— Principal a)4— Parcial 1.

Artículo 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO N° 3691
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 5 de 1964
Expediente N° 6189/64

—VISTO, la nota N° 387 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 2 de Junio del año en curso, y atento a lo solicitado, en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, en carácter de reingreso, al señor LORENZO RENE EUGENIO SOMA (C. 1926 M. I. N° 5.549.276 D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (P. 353) en reemplazo de don Pedro Florencio Vázquez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3692
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 5 de 1964

—VISTO el Decreto N° 400 de fecha 30 de octubre de 1963, mediante el cual se encomendaba transitoriamente a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, la custodia del Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera; y

—CONSIDERANDO:

Que posteriormente, por Decreto N° 2430 del 13 de marzo del año en curso, se facultaba a la Municipalidad a hacerse cargo transitoriamente del Establecimiento Hotel Termas y Agua Mineral Palau de Rosario de la Frontera;

Que siendo propósito del Gobierno de la Provincia devolver al citado Establecimiento Termal el prestigio é importancia que a lo largo de varios años de funcionamiento ha quedado evidenciado, se hace necesario facultar a la Municipalidad de Rosario de la Frontera con atribuciones necesarias para que la misma pueda desarrollar sus actividades encuadradas

en una organizada administración que permitirá salvaguardar sus intereses y promover un amplio desarrollo en beneficio, del turista que visita sus instalaciones constantemente, Por todo ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 2430 del 13 de marzo del año en curso, dejándose establecido que la Municipalidad de Rosario de la Frontera, queda definitivamente facultada con las atribuciones necesarias para administrar el Establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau; debiendo la misma resolver en lo que respecta al aspecto interno comprendiendo todas sus instalaciones y disponer lo que a su juicio considere necesario y conveniente realizar, para propender con todo ello al mayor desarrollo económico del balneario termal y de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3693
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 5 de Junio de 1964.
Expediente N° 6188—64.

VISTO el presente expediente mediante el cual se elevan las actuaciones sumariales instruidas al personal de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán — Unidad N° 3 y atento a las conclusiones a que arribara el interventor de la citada Unidad N° 3, don Diego Soría y a las medidas disciplinarias aconsejadas por la Dirección General de Institutos Penales en nota de fecha 3 de junio del año en curso que corre a fs. 79 y 80 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Dejar sin efecto la suspen-

sión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada desde el 15 de mayo de 1964, al Alcaide y al Habilitado Pagador de la Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán — Unidad N° 3—, señores JUSTO PASTOR FERNANDEZ y EMILIO NAYA, respectivamente, y dispuesta mediante decreto N° 3290 de fecha 15 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Déjase cesante a partir del 15 de mayo del año en curso, al Alcaide y al Habilitado Pagador de la Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán — Unidad N° 3—, señores JUSTO PASTOR FERNANDEZ y EMILIO NAYA, respectivamente.

Art. 3º. — Déjase cesante al secretario de la Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán — Unidad N° 3—, señor JULIO RODRIGUEZ, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º. — Dispónese hacer un serio llamado de atención al ex-Interventor de la Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, señor FILIBERTO MADRIGAL.

Art. 5º. — Dispónese hacer un serio llamado de atención al auxiliar 2º Oficial de Alcaidía, señor MARIO DEL VALLE TEJERINA y Celadoras: TOMASA VACA DE CARRIZO y CELIA VACA DE MONTES, de la Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán — Unidad N° 3.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3694
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 5 de Junio de 1964.
Expediente N° 6397—64.

VISTA la nota de fecha 3 de junio del año en curso elevada por la Dirección General de

Institutos Penales y atento lo solicitado en la misma,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase al personal que seguidamente se detalla, en los cargos vacantes que se especifican de la Unidad N° 2— Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones:

- En comisión como Director, por un término no mayor de treinta días con viáticos pagos con cargo a la Unidad N° 1, al señor JULIAN FERNANDEZ, que actualmente desempeña el cargo de Jefe División Penal (Alcaide) de la Unidad N° 1— Cárcel Penitenciaria de Salta;
- En el cargo de oficial principal (Alcaide) Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor ELIO AMBROSIO BARCO, que revista actualmente como auxiliar 2º (oficial principal) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Unidad N° 1;
- En el cargo de auxiliar mayor (Habilitado Pagador) y en carácter de ascenso, al señor ADOLFO CRESPO, quién presta servicios actualmente como ayudante principal —(Personal Administrativo Técnico) de la Unidad N° 1;
- En el cargo de auxiliar 4º (Encargada Oficina Patrimonial) del Personal Administrativo Técnico, a la señora BERTA UNCOS DE BURGOS —L. C. N° 1.446.651 —clase 1935— O. E. General Mosconi;
- En el cargo de auxiliar principal (Secretario) al señor OMAR MORENO —L. E. N° 3.941.623 —D. M. 63 — O. E. El Tabacal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3695.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, 5 de Junio de 1964.
Expte. N° 3437/64 (N° 5198/61, 707/62 y 3125/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en el que la Profesora, dependiente del Consejo Nacional de Educación señora ISABEL ERNESTINA VALDEZ DE ALBRECHT, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el beneficio de una jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que del informe de Sección Cómputos de fs. 14/15 se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación de la Provincia, calculados al 29 de febrero de 1964, durante 20 años, 3 meses y 21 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, y practicado el descuento por servicios simultáneos, totaliza una prestación, de 32 años, 10 meses y 9 días, situación que coloca a la peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3333 (Estatuto del Docente);

Por ello atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 26.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus par-

tes la Resolución N° 119—J (Acta N° 8) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de mayo de 1964, que acuerda a la profesora dependiente del Consejo Nacional de Educación, señora ISABEL ERNESTINA VALDEZ DE ALBRECHT — L. C. N° 9.455.675 — el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3333.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3696

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Junio 5 de 1964

—VISTA la nota N° 365 de la Dirección Provincial de Turismo, elevada con fecha 22 de abril p.pdo., mediante la cual solicita la liquidación de \$ 400.000.— m/n. para financiar en parte con dicho importe los gastos que se originen con motivo de la celebración de la "Semana de Salta";

Por ello, y siendo necesario de impostergable necesidad procurar dichos fondos para tales conmemoraciones;

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Ciento Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 190.000.— m/n), con cargo de oportuna rendición de cuenta y para que a su vez sea liquidada a la Dirección Provincial de Turismo, quién destinará dicho importe al pago de los gastos que se originen con motivo de la celebración de la "Samana de Salta"; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— "Subsidios y subvenciones" Parcial 3— "Fomento de la Ley de Presupuesto", para el Ejercicio 1963/64, Orden de Disposición de Fondos N° 87.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3697

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Junio 5 de 1964

—Siendo necesario disponer la liquidación de los sueldos de los empleados comprendidos en el Inciso 22— Item I— Gastos en Personal del Presupuesto General de Gastos en vigor, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Confírmase, con anterioridad al 1º de noviembre de 1963 dentro del Inc. 22 Item I Gastos en Personal del Anexo "D" — del Presupuesto General en vigor, al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en las distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y Secretaría General de la Gobernación:

Of. Ppal. RICARDO R. URZAGASTI de Inspec. Soc. Anón.

Aux. 3º LUCRECIA MEDINA de Direc. Prov. Turismo.

Aux. 5º JOSE D. DIAZ de Direc. Cárcel Penit.

Aux. 6º DIEGO INOCENCIO DIEGO de Direc. Cárcel Penit.

Aux. 6º ELENA R. GIARDA DE DEL VAL de Trib. Locaciones.

Aux. 6º NILDA AQUENES DE BIANCHI desde el 1/11/63 hasta el 15/4/64, fecha de terminación de funciones, y en su réemplazo a la Srta. DELIA SOSA, en forma interina desde 30/1/64 hasta el 15/4/64 por licencia sin goce de sueldo de la titular, y como titular (P. de Reserva) a partir del 16/4/64 — de Registro Civil.

Aux. 7º MILAGRO TORRES DE ALVAREZ de Registro Civil.

Aux. 7º RUFINA RIOS DE MUTUAN de Registro Civil.

Aux. 7º ENRIQUE SANCHEZ de Registro Civil.

Ayte. Mayor RAMON D. SANCHEZ de Direc. Cárcel Penit.

Ayte. Ppal. RITA Z. DE ARANDA de Registro Civil.

Ayte. Ppal. MARIA A. C. DE GUZMAN de Registro Civil.

Ayte. Ppal. MARIA T. SUAREZ DE GOMEZ de Registro Civil.

Ayte. 2º MACARTA SARMIENTO DE ALLEMAN de Registro Civil.

Ayte. 3º OLGA CAYO DE ESPINOSA de Inspec. Soc. Anónima.

Ayte. 5º MARTHA B. GUITIAN de Direc. Cárcel Penit.

Ayte. 5º CATALINA BRITOS de Direc. Cárcel Penit.

Ayte. 5º ANTONIO YUTRONICH de Direc. Prov. Turismo desde 1/11/63 hasta 12/5/64 de conformidad a los términos del Decreto 3522/64.

Ayte. 5º GLADYS PEÑALBA DE ERAZO de Direc. Prov. de Turismo.

Ayte. 5º LUCIA LARRAN de Trib. de Locaciones.

Ayte. 5º (1er. mes) JOAQUINA MARTI POLO de Direc. de Archivo — Desde 1/11/63 hasta el 17/11/63 por renuncia.

Ayte. 6º VISITACION RAQUEL JURADO de Registro Civil.

Ayte. 6º MARIA NELLY LERIDA de Registro Civil.

Ayte., 7º TERESA DEL SOCORRO CASTILLO de M. A. S. y S. P.

Ayte. 7º MARIA ELENA GIMENEZ DE OUTES de Registro Civil.

Ayte. 9º YCLANDA M. DE ESCALADA YRIONDO de Biblioteca Provincial.

Ayte. 9º GRACIELA LOPEZ DAVALOS de Biblioteca Provincial.

Personal Obrero y de Maestranza:
Aux. 3º ANGEL E. GOLDARAZ de Direc. Cárcel Penit.

Ayte. 2º MATIAS FERRERYRA de Trib. de Locaciones.

Personal de Servicio:
Aux. 4º MANUEL LEONCIO SALGADO de Gobernación (viene de Aux. 6º).

Ayte. 3º SIMON GASPAS de Direc. Prov. Turismo.

Ayte. 3º RUBEN A. AQUENES de Direc. Cárcel Penit.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 3698

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Junio 8 de 1964

—Habiéndose promulgado la Ley N° 3816 de fecha 22 de abril del año en curso, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Económico Financiero 1963/1964 y siendo necesario adecuar el personal de distintas dependencias del Ministerio de Gobier-

no, Juseicia é Instrucción Pública en sus respectivos cargos,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1963 al personal de las distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifica:

TITO JOAQUIN OROZCO — En el cargo de Auxiliar 2º — Personal Administrativo de la Escuela de Manualidades (Central) en carácter de traslado y ascenso; quien continuará desempeñando funciones en el Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

JOSE FLORES — En el cargo de Agente Uniformado de Policía de la Provincia, en carácter de traslado de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"

Art. 2º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1963 al personal que seguidamente se detalla, en los cargos de Auxiliar 2º Chófer de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública:

JOSE ANGEL TRAPANO — en carácter de traslado.

DOMINGO NICOLAS PARRA — En carácter de traslado y ascenso; quien continuará desempeñando funciones en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

SIXTO DOROTEO IBÁÑEZ — En carácter de traslado; quien continuará desempeñando funciones en el Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.

JUAN ALBERTO CORONEL — En carácter de traslado; quien continuará desempeñando funciones en el Ministerio de Economía F. y O. Públicas.

Art. 3º. — El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3699

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 8 de 1964

Exptes. N.ºs. 5054/64, 5253/64, 5253/64 y 5302/64

—VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuñas de la Provincia al art. 2º del Decreto Nº 1616 del 13/1/1964, art. 2º del Decreto Nº 1810 del 24/1/1964, art. 1º inc. i) del Decreto Nº 1857 del 29/1/64 y art. 1º inc. b) del Decreto Nº 1954 del 3/1/1964, mediante los cuales se designa personal de Policía de la Provincia al señor Héctor Hugo Rossetto en el cargo de Oficial Ayudante, señor Italo Alberto Flores en el cargo de subcomisario señor Moisés Sarsur en el cargo de Oficial Inspector y al señor Vicente Arceño García en el cargo de cabo, respectivamente;

Por ello, atento lo prescripto por el art. 84 de la Ley Nº 705/57, a la especial facultad conferida por el art. 129 inciso 2º) de la Constitución Provincial y a que el Decreto Ley Nº 237/63 se encuentra vetado por el Poder Ejecutivo;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 1616 de fecha 13 de enero de 1964, artículo 2º del Decreto Nº 1810 del 24 de enero de 1964, artículo 1º inciso i) del Decreto Nº 1857 del 29 de enero de 1964 y artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 1954 de fecha 3 de

febrero de 1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3700

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 8 de 1964

Expediente Nº 6379/64

—VISTA la Nota Nº 220 "S" de fecha 29 de mayo del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor GUMERSINDO PUAS, a partir del día 21 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3701

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 8 de 1964

Expediente Nº 6187/64

—VISTAS las Notas N.ºs. 351 y 383 de fechas 2 de junio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el cadete de 1er. año de la Escuela de Policía "General Güemes", señor CARLOS RUBEN GOVETTO, a partir del día 27 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de Investigaciones (F. 2222/P. 1119) de la Dirección de Investigaciones de la Policía de la Provincia, señor LUCIO GUILLERMO QUIPILDOR, a partir del día 2 de junio del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3702

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 8 de 1964

Expediente Nº 6377/64

—VISTA la Nota Nº 221 "S" de fecha 2 de junio del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor FELIPE JESUS

GARCIA, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3703

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Junio 8 de 1964

Expediente Nº 6386/64

—VISTO lo solicitado por el Contador Público Nacional don Eduardo R. Rufino, en su carácter de interventor ad-honorem en el orden contable de la Federación Salteña de Basketbol y atento las razones invocadas y las disposiciones establecidas en el art. 2º del Decreto Nº 3105 de fecha 30 de abril de 1964;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Amplíase en quince (15) días más el plazo de treinta (30) días establecido mediante el artículo 2º del Decreto Nº 3105 de fecha 30 de abril de 1964, a los efectos de elevar en ese lapso el informe correspondiente con la verificación en lo que respecta al manejo y destino de los fondos provenientes de la realización del XXXI Campeonato Argentino de Basketbol.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3704

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Junio 8 de 1964

—VISTO el Decreto Nº 2073 de fecha 6 de abril de 1964 por el que se designaba a la señorita RAMONA AURELIA GUZMAN, en la categoría de Ayudante 9º —Personal Administrativo de este Ministerio;

Teniendo en cuenta que la persona mencionada, no se hizo cargo de sus funciones de acuerdo a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Dejar sin efecto la designación de la Srta. RAMONA AURELIA GUZMAN, dispuesta por el Decreto Nº 2073 de fecha 6 de abril de 1964 en la categoría de Ayudante 9º —Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en virtud de que la misma no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3705

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964

Expediente Nº 1507/64

—VISTO lo solicitado en estas actuaciones por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adscripción

a la Dirección Provincial de Abastecimiento de la empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora CATALINA VELAZQUEZ DE MARTINEZ, dispuesta por Decreto N° 2652/64.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3706

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964

—VISTO la necesidad de contar en la Administración General de Aguas de Salta con los servicios profesionales del Dr. Juan Miguel López, Jefe del Departamento de Promoción Minera de la Dirección Provincial de Minería;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Adscribese al Dr. JUAN MIGUEL LOPEZ, Jefe del Departamento de Promoción Minera de la Dirección Provincial de Minería a la Administración General de Aguas de Salta, por el término que resulten necesarios sus servicios en el presente ejercicio presupuestario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3707

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
Expediente N° 1504/964

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se incluya en el Decreto N° 3443/64 la promoción del empleado de la misma señor Emilio Giménez, en razón de haberlo omitido en el pedido que formulara oportunamente y que diera origen a su dictado;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Inclúyese en el Decreto N° 3443/64 la promoción al cargo de Oficial 3° de Contaduría General de la Provincia del Auxiliar 1° de la misma, señor EMILIO GIMENEZ, con retroactividad al 1° de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3708

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
Expediente N° 1466/964

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Minas de la Provincia en su D. M. N° 51/64 del 29 de mayo ppto.,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Promuévese al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección de Minas de la Provincia, a la actual Auxiliar 7° de dicha Repartición, señorita HILDA PARUSSINI, y como Auxiliar

7° a la Ayudante 4° de la misma, señora MARIA R. DE SIARES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3709

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Junio 8 de 1964
Expediente N° 1455/964

—VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Tartagal solicita se le liquide la suma de \$ 100.000.— m/n. a cuenta del saldo de las participaciones impositivas no abonadas durante el Ejercicio 1962/1963; y atento a lo informado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Tartagal, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), en concepto de anticipo del saldo acreedor que al cierre del Ejercicio 1962/1963 le adeuda el Gobierno de la Provincia por participaciones impositivas no abonadas.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Ctas. Ctes. — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Tartagal"

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 17458 — Municipalidad de Tartagal
Llamado a Licitación
Licitación Pública N° 1/64.

La Municipalidad de Tartagal llama a Licitación para la adquisición de 1 (Un) Tractor marca "FIAT U 25" nuevo para uso de la misma, debiendo especificarse: precio, condiciones de venta y plazo de entrega.

Las propuestas serán abiertas en la Intendencia Municipal el día 26 de Junio de 1964 a horas 10 y deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día y hora indicados, acompañados por un sellado municipal de \$ 200.— Informes: Secretaría Municipal.
Valor al Cobro: \$ 415.— e) 16 al 23/6/64

N° 17447.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION
Dirección General de Parques Nacionales
Llámase a Lic. Pública N° 1014 — Expte. N° 2556/63 "Obra Construc. Casa Intendente y Personal de Tránsito en el Parque Nacional El Rey en la Provincia de Salta".

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la División Suministros: Santa Fe N° 690, 2° piso, Capital Federal, el 13 julio 1964 a las 17 horas. PLIEGOS AL PRECIO DE \$ 1.200 m/n. E INFORMES: En venta en la dirección indicada para la apertura; GARANTIA PRESENTACION OFERTA: Según pliego.

JEFE DIVISION SUMINISTROS
Valor al Cobro \$ 415 e) 15 al 22—6—64

N° 17446. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 76/64

Llámase a licitación pública N° 76/64 a realizarse el día 25 de junio de 1964 a las 12, horas, por la adquisición de hierro redondo y electrodos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 415 e) 15 al 18—6—64

N° 17445. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 80/64

Llámase a licitación pública N° 80/64 a realizarse el día 30 de junio de 1964 a las 12 horas, por la carga desde estiba a camión de 8.000 toneladas mensuales de ripio de azufre a efectuarse en La Casualidad — Departamento de Los Andes, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y Condiciones dirigirse a este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 50.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 415 e) 15 al 18—6—64

N° 17444. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 79/64

Llámase a licitación pública N° 79/64 a realizarse el día 29 de junio de 1964 a las 12, horas, por la adquisición de 1 motor eléctrico, 1 arrancador y un conjunto de bastidor, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y Condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 415 e) 15 al 18—6—64

N° 17443. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 78/64

Llámase a licitación pública N° 78/64 a realizarse el día 29 de junio de 1964 a las 11, horas, por la adquisición de bombas centrífugas, con destino al Yacimiento Los Andes.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 415 e) 15 al 18—6—64

N° 17423 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a licitación pública N° 65/64 para el día 26 de junio de 1964 a las 11.00 horas

por la provisión de una pala mecánica tipo excavadora con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

**EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO**

Ing. Civil
a/c. Dpto. Abastecimiento
Importe: \$ 455.— e) 11 al 24-6-64

Nº 17408 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA.

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra Nº 57: "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS TIPO ECONOMICO EN BARRIO EL PORTEZUELO — SALTA CAPITAL — SEGUNDA ETAPA", por el sistema de Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.200.000,00 m/n.

La mencionada obra cuenta con financiación del Banco de Préstamos y Asistencia Social mediante recursos provenientes de la Lotería de Salta.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 22 de junio del corriente año, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle Nº 550/56 Salta, donde podrá consultarse sin cargo el legajo respectivo o ser adquirido al precio de \$ 1.000. m/n.

LA DIRECCION

VALOR AL COBRO: \$ 415.—
e) 9 al 18-6-64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 17472 — EDICTOS.

Sucesorio.— Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Honorio Vélez.— Salta, Junio 10 de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Importe: \$ 590.— e) 18/6 al 30/7/64

Nº 17471 — EDICTO CITATORIO.

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, cita por Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña Nina Zavadovsky de Simkin, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Junio 15 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: \$ 590.— e) 18-6 al 30-7-64.

Nº 17462 — EDICTO SUCESORIO:

Se cita por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño a herederos o acreedores "Sucesión Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta Felipa Arancibia de de la Vega" Exp. Nº 11.421/964, Juzgado Civ. y Com. 5ta. Nom.

SALTA, Junio 11 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

Nº 17456 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don FELIX NARCISO MOLINA y de Doña MANUELA CARMEN LOBO DE MO-

LINA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 3 de 1964.

Evangelina T. Castro — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

Nº 17428. SUCESORIO.

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FELICITOS BALDERRAMA ó VALDE-RRAMA, para que hagan valer en su sucesión, sus derechos. — Salta, Marzo 9 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17424. — EDICTO SUCESORIO.

Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza a herederos y acreedores de don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles o Napoleón Robles, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 22 de Abril de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario

Importe \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17413 — El Dr. Ricardo A. Reimundin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FELISA MORALES DE ROMANO.

SALTA, Mayo 15 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 10/6 al 24/7/64

Nº 17399 — SUCESORIO: —

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO ABAN. Salta, mayo 26 de 1964 — MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17395. — El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOLA o MARIA TEODOLA o TEODORA VERA de SARAVIA.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Secretario.

Salta, noviembre 12 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

IMPORTE: 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17394 — SUCESORIO: —

El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAPOLEON ARROYO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de abril de 1964. — MARCELINO RASELLO, Secretario.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario

IMPORTE: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17371 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don ALFREDO GONZALEZ.

METAN, Junio 3 de 1964.
Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 5/6 al 20/7/64

Nº 17361 — EDICTOS SUCESORIOS:

Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ENRIQUE HERRERA, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 21 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 5/6 al 20/7/64

Nº 17346. — SUCESION.

Dr. Ricardo Alfredo Reymundin, Juez de 1º Inst. C. y C. 3º Nom. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión de Celia Clemente de López.

Salta, 4 de mayo de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 590.— e) 3-6 al 16-7-64

Nº 17345. — EDICTO.

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, 4º Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión CARMEN APAZA, por treinta días para hacer valer sus derechos.

Salta, 21 de mayo de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe \$ 590.— e) 3-6 al 16-7-64

Nº 17344 — EDICTOS.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GARAY, bajo apercibimiento, de ley. Salta, Mayo 27 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Juzgado

Juzg. 1º. Inst. 1º. Nom. C. y C.
Importe \$ 590.00 e) 3-6 al 16-7-64

Nº 17318 — EDICTO.—

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial Doctor Alfredo Ricardo Amerisse cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO GONZALEZ DEL RIO.— Edictos por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Mayo 29 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

IMPORTE: 390.— e) 1-6 al 14-7-64

Nº 17315 — SUCESORIO:—

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge AUGSPURG.

Salta, 19 de mayo de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

IMPORTE: 390.— e) 1-6 al 14-7-64

Nº 17297 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 5º. Nom. Dr. Alfredo Amerisse cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ABELINA SAEZ DE PEREZ.

Salta, mayo 18 de 1964.—
J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Juzg. 1º. Inst. 1º. Nom. C. y C.
Importe \$ 390.— e) 26-5 al 10-7-64

Nº — 17289 SUCESORIO.—

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FLORINDA CABRAL DE CARDOZO.—

Metán, 22 de Mayo de 1964.—
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 27-5 al 10-7-64

Nº 17273 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em-

plaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA MARTINEZ DE CAMA, CHO, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 12 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 22/5 al 7/7/64

Nº 17267 — EDICTO:

El Dr. Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSTACIA GALLARDO DE TARITOLAY.

SALTA, Marzo 30 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe \$ 390.— e) 22/5 al 7/7/64.

Nº 17259. — SUCESORIO:

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tránsito Cazón de Rodríguez. — Metán, 13 de Mayo de 1964. Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 21—5 al 6—7—64

Nº 17258. — SUCESORIO.

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos de Jesús Mateo Ferreyra. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 21—5 al 6—7—64

Nº 17257. — SUCESORIO.

Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Giné Palazón. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe \$ 390.— e) 21—5 al 6—7—64

Nº 17254. — SUCESORIO

El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia de Salta, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SANDOVAL MEJIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, mayo 11 de 1964. — LUIS ELIAS

SAGARNAGA, Secretario.

LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 390. e) 21—5 al 6—7—64

Nº 17224 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPILIO GUZMAN.— Salta, 6 de Mayo de 1964.

MANUEL MOGRO MORENO

Importe \$ 390.— e) 19—5 al 1—7—64

Nº 17223 — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fernando Dionicio Jurado, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Metán, Abril 16 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada—Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 19—5 al 1—7—64.

Nº 17.222. — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Doña Isabel Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Metán, Abril 14 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 19—5 al 1—7—64.

Nº 17179. — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Ins. 1ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO RIVERO y MARIA CLARA HERRERA DE RIVERO. —Salta, 7 de Mayo de 1964.— Dr. Armando Caro Figueroa, Secretario. E/Líneas: "y emplaza": Vale.—

Dr. J. Armando Caro Figueroa
Secretario—Juzgado

Importe: \$ 390.— e) 14/5 al 29/6/64

Nº 17169 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTZ THEODORO WITTE a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 6 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 13/5 al 25/6/64

Nº 17139 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cecilia Mesones de Samardzich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 12—5 al 25—6—64.

Nº 17138 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Moisés Aráoz, para que comparezcan en el juicio sucesorio del nombrado, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.— Salta, Octubre 9 de 1963.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 12—5 al 25—6—64.

Nº 17131 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Juan Manuel Martínez, Salta, siete de abril de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe: \$ 390.— e) 11—5 al 24—6—64.

Nº 17118 — EDICTOS SUCESORIOS.

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Navarro Ramos", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que haga valer sus derechos si los tuvieren.

ORAN, Abril 23 de 1964.

ERNESTO DAUD, Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 8—5 al 23—6—64.

Nº 17107. — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 1ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión

de CELESTINO VALENCIA.

Salta, 30 de abril de 1964.

Esc. MARCELINO RASELLO
Secretario

Importe \$ 390.— e) 7—5 al 22—6—64

Nº 17102. — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Secretaria, 5 de mayo de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe: \$ 390.— e) 7/5 al 22/6/64

Nº 17088 — EDICTO:

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL MICHEL TORINO.

SALTA, Abril 15 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17083 — SUCESORIO:

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CELESTINO ARANA.

SALTA, Mayo 4 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17080 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor Ernesto Yazlle, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don JUAN MOYA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: HERENCIA VACANTE DEL SEÑOR JUAN MOYA.

SALTA, Agosto 22 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzg. Civ. y Com. — Secretaria

Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17073 — EDICTO, SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña PASCUALA GALVAN DE FLORES ya sean como herederos o acreedores.

METAN, Abril 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64.

Nº 17062 — SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de doña ROSA FIGUEROA DE MARTINEZ.

METAN, Abril 30 de 1964

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17061 — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DANTE D'ERRICO SARMIENTO, emplazándolo bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 27 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17059 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera, Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Reimundín, declara abierto el juicio sucesorio de EDELMIRA BARRIOS DE GUAY MAS y cita por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 30 de 1964.

Angelina Teresa Castro

Secretaria — Juzg. III Nom. Civ. y Com. — Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

REMATES JUDICIALES

Nº 17476 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Sierra Sin Fin (Marca — SIN BASE —

El día 30 de Junio de 1964, a horas 19, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base una Sierra Sin Fin, sin marca, de 0.80 de volante aproximadamente, sin motor eléctrico, en regular estado, en poder del depositario judicial señor José Catania, domiciliado en el aserradero ubicado en la calle Coronel Moldes esq. Urquiza, donde puede verse. — Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación: Juicio: Juan, Eduardo vs. Pegoraro, Arturo. — Ejecutivo. Expte. Nº 10.742/63. — Señal: 30 o/o. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 295.— e) 18 al 22—6—64.

Nº 17475 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Máquina de Sumar Marca "Olivetti" — Sin Base

El día 30 de Junio de 1964, a horas 18.45, en mi escritorio, Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base una máquina de sumar marca "Olivetti", en poder de la depositaria judicial señora María Elena Amado de Jorge, domiciliada en La Merced, departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, donde puede verse. — Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. — Juicio: "Martínez, Ismael 4ª Nominación. — Juicio: "Martínez, Ismael Jorge" — Ejecutivo. Expte. Nº 29.528/63. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. — Señal: 30 o/o. — Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 295.— e) 18 al 22—6—64.

Nº 17474 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Lavarropa Marca "Kacemaster Bendix" — Sin Base

El día 30 de Junio de 1964, a horas 18.30, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base, un lavarropa marca "Kacemaster — Bendix", Nº 77844, en buen estado, y funcionamiento, eléctrico, en mi poder, donde puede verse. — Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación. Juicio: "Ramírez y López S. R. L. vs. Raveza, Antonio E. y Otro". — Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 8614/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 295.— e) 18 al 22—6—64.

Nº 17473 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Lote de Terreno Ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital. Base: \$ 6.666.66 m/n.

El día 17 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio, calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 6.666.66 m/n., o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a Dn. José Niz, sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. de Capital, designado como lote 6 de la fracción A. del

Plano 26 y cuya fracción es parte integrante de la finca denominada "San Luis", s/título registrado a fol. 211, asiento 1. del libro 47 R. I. de Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. — Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: Saravia, Juan Ramón Domingo vs. José Niz". Expte. Nº 8774/62. — Señal: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 810.— e) 18—6 al 8—7—64.

Nº 17.469 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad. Base: \$ 680.000.—

El día 14 de Julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con Base de \$ 680.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle San Luis Nº 742 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 266, asiento 3 del libro 125 de R. I. Capital. — Catastro Nº 10.969. Valor fiscal \$ 145.000.— m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Augusto César Comalvo vs. María Melli de Bombelli. Expte. Nº 30.715/64". — Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 810.— e) 18—6 al 8—7—64.

Nº 17468 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad. Base \$ 72.000.—

El día 8 de Julio pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con Base de \$ 72.000.— m/n., el inmueble ubicado en Avda. Chile Nº 1488, Ciudad, designado como lote Nº 96 del plano Nº 1287, con extensión aproximada de 18 mts. de frente por 129 mts. de fondo, Superficie 2.086.60 mts., limitando al Norte: Lote 9; Al Este Avda. Chile; Al Sud, prop. de D. Angel Antonio Alvarez y al Oeste propiedad de Da. Lucia A. de los Ríos y Otros, según Título registrado a folio 483, asiento 5 del libro 15 de R. I. Capital, Catastro 6860. Valor fiscal \$ 108.000.— m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Marcos Benjamín Zorrilla vs. Juan Simoliuna, Expte. Nº 29.385/63". Comisión comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 810.— e) 18—6 al 8—7—64.

Nº 17467 — POR: JUAN A. CORNEJO JUDICIAL: 1 Estufa — 1 Radio — Sin Base

El día 2 de Julio de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar SIN BASE Una estufa a gas de kerosene de 5 radiantes en regular estado, Una radio marca PHILLIPS para corriente alternada tipo A.L. B 10 U 23721 ambas ondas semi-nueva en funcionamiento sin dial, las que pueden ser revisadas en el Domicilio de San Martín Nº 257 de "Rosario de la Frontera". En el acto del remate el 30 o/o como señal, saldo aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, en autos caratulados Juicio Ejecutivo Figue, roa Cornejo Eduardo B. vs. Vilaro José Félix Expediente Nº 26.500/63. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial, 2 días en El Economista y 1 día en El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 16 al 19/6/64

Nº 17463 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: Un Compresor de Aire — Sin Base

El 19 de Junio de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad remataré SIN BASE un compresor de Aire, sin marca, visible color verde, con motor eléctrico Nº 3 x 3 1/2 400 a 700. Revisarlo en Alvarado 1176 ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Juicio: Ejecutivo — Felli, Antonio vs. Santiago Lizárraga — Expte. Nº 34.035/63. Señal: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 16 al 19/6/64.

Nº 17460 — POR: Néstor Antonio Fernández JUDICIAL: Cocina a Gas de Kerosene Marca "GENDIN" — SIN BASE

El 18 de Junio en curso, a horas 17 en el Escritorio de Pueyrredón 192, Ciudad, remataré SIN BASE; 1 Cocina a gas de kerosene, marca "GENDIN", con dos hornallas y horno, la que se encuentra en poder del depositario judicial, Señor Alfredo Ortiz Sáenz, en Gral. Güemes Nº 1423, Ciudad, donde puede verse. En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación C. y C., en juicio: Ortiz Sáenz Alfredo vs. Masoni Esteban, Ejecutivo. Expte. Nº 25.162/62. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 16 al 19/6/64.

Nº 17459 — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Un Camión Marca G.M.C. Mod. 1946 SIN BASE

El día 26 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un Camión marca "G.M.C." Mod. 1946, motor Nº 270.178.699, patente Nº 20.071/63 de Salta, en mi poder, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ra. Nominación, Juicio: Carrizo, Virgilio vs. González, Eduardo y Cornelio González. — Ejecutivo. Expte. Nº 45.915/63. Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 405.— e) 16 al 19/6/64.

Nº 17457 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Moto — Carga — "Lujan-Car" BASE \$ 94.944.—

El 1º de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en Juicio Ejecutivo Prendaria Luján Hnos. S.A.I. y C. vs. Esteban Masoni, expediente Nº 45.399/64 remataré con la base de noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos un Moto-Carga marca "LUJAN-CAR" con motor "Sacha-Televel" de 125 c.c. 7 H.P. Trasmisión a cardán y diferencial Motor Nº 625073 batidos 40601, en poder del depositario judicial señor Manuel Luis Olvera San Martín 821, Ciudad. Si transcurridos quince minutos de la hora fijada no hubiera postores, el bien será rematado sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial: 3 publicaciones.

Importe: \$ 295.— e) 16 al 19/6/64.

Nº 17455 — POR JULIO C. AMIEVA SARAVIA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, CALLE ITUZAINGO Nº 448 al 454 ENTRE CALLES MENDOZA Y SAN JUAN. BASE: \$ 848.000.—

El día 8 de Julio de 1964 en calle Caseros Nº 374 de esta ciudad, a horas 17 y 30 RE. MATARE CON LA BASE DE \$ 848.000, correspondiente al importe de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro el inmueble ubicado en esta Capital con título registrado a Folio Nº 123, Asiento 12 del Libro 288 de R.I. de la Ca-

pital, Catastro N° 943, Sección E, Manzana 35 Parcela 7, de Clara Dib de Abdo. Dicho inmueble está constituido por un terreno de 20 metros de frente sobre calle Ituzaingó por 65 metros de fondo, lo que hacen un total de 1.300 metros cuadrados, con las siguientes mejoras: Un salón de 10x30 metros, otro de 6x4 metros, 7 siete habitaciones, un baño de primera y otro de segunda, una cocina completa, un galpón de 10x40 metros, lo que hacen aproximadamente 900 metros cuadrados cubiertos, además tiene entrada independiente para vehículos, playa de estacionamiento, rampas y fosas.

GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro por la suma de \$ 848.000 registrado a folio 338, As. 11 del Libro 35 de R. I. de la Capital. Hipoteca en segundo término a favor de la Sra. María del Carmen Juan de Chibán, por la suma de \$ 330.000 registrado a folio 124 As. 14 Libro 35 R. I. de la Capital. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en Juicio "CHIBAN. MARIA DEL CARMEN JUAN de Vs. ABDO CLARA DIB de" Ejecución. Hipotecaria Expte. N° 27522/63. En el acto del remate el 30% al contado como seña y a cuenta de precio de venta, comisión de Ley a cargo del comprador.

EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y 15 días en el diario El Intransigente. Importe \$ 810,— e) 15—6 al 6—7—64

N° 17454. — POR: RICARDO GUDIÑO
— JUDICIAL —

UNA FINCA UBICADA EN EL
DEPARTAMENTO DE METAN

Provincia de Salta
BASE: \$ 2.000.000,00

EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1964, A HORAS 17, — EN PELLEGRINI N° 237, — SALTA REMATARE: CON BASE DE \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos m/n.), importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Dpto. de Metán, Pcia. de Salta y que le corresponde a Don Luis Angel Gazzaniga, según título registrado a Folio 94— Asiento 2 del Libro 22 R. I. de Metán, Pcia. de Salta, con una superficie total de 1.732 H. 4552 m2. con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Límites, medidas y otros datos los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "AUSTERLITZ, ALBERTO E. vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION DE SENTENCIA EN JUICIO: BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION HIPOTECARIA" Exptes. N°s. 28.451/64 y 25.058/62 En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 en el Economista y 10 días en El Tribuno. — RICARDO GUDIÑO, Martillero público. Importe \$ 900.— e) 15—6 al 28—7—64

N° 17453. — POR: MARTIN LEGUIZAMON
— JUDICIAL —
FINCA EN AGUARAY
BASE \$ 68.000,—

El 28 de julio pxmo. a las once y treinta horas en el hall (altos) del Banco Provincial de Salta, España N° 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. ANTONIO P. ZORPUDES, expediente N° 10.137/63 remataré con la base de sesenta y ocho mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "San Antonio", ubicada en Aguáray, Depar-

tamento de San Martín, de una superficie de 1.133 hectáreas. Catastro 5929. Parcela 224 plano 92. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 431 asiento 3 Libro 24 R. I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Citase a los acreedores señores Mangione y Battocochk y Banco de la Nación Argentina a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley si no lo hicieran.

Boletín Oficial 30 publicaciones.
Importe \$ 900,— e) 15—6 al 28—7—64

N° 17448. — POR EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA HELADERA COMERCIAL DE 4
PUERTAS MARCA "CARMA" Y UN
MOSTRADOR DE MADERA
— SIN BASE —

El día 30 de Junio de 1964, a hs. 18 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una Heladera Comercial de 4 puercas marca "Carma" en mi poder donde puede verse, el motor de la heladera se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ramón Aravena, domiciliado en la calle B. Mitre N° 81, ciudad, donde puede verse; y un mostrador tipo americano, con tapa de marmol de 4 mts. x 1,60 x 0,90 mts. aproximadamente, marmol rajado en dos partes y en 6 partes punteadas (o escoreadas), en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Arancibia, Miguel Angel vs. Aravena, Ramón". Ejecutivo. Expte. N° 25.435/62. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 295.— e) 15 al 18—6—64

N° 17435.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —

FINCA EN LA MERCED, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS DE ESTA PROVINCIA QUE FUERA PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "SANTA ELENA" — BASE \$ 1.254.800 %

El día Lunes 27 de Julio de 1964 a hs. 9 de la mañana en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE \$ 1.254.800 m/n. dinero de contado que deberá ser abonado en el Acto de la subasta: el Inmueble perteneciente a Dn. OVERDAN LAMONACA y Dn. ASMAT GASTAL con todo lo edificado y adherido al suelo y compuesto de una fracción de campo ubicado en el distrito de La Merced, departamento de Cerrillos de esta Provincia que fue parte del lote N° 8 de la finca "SANTA ELENA" de conformidad al Plano archivado en el Dpto. Jurídico de la D. G. de Inmuebles con el N° 203, con una superficie de 68 Hectáreas. 73 áreas, 74 centéareas y 10 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida N° 227 del Dpto. de Cerrillos, lote N° 8. Títulos al folio 48, asiento N° 7 del libro 4 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "LECUONA DE PRAT FERNANDO vs. LAMONACA OVERDAN y GASTAL ASMAT" — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 31.164/64. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Economista. CITASE a los acreedores, Sres: HANNO RICARDO Y VICTOR S.C.; LAMARKIL S.A.; WIERNA RENE; FARFAN JOSE ANTONIO; NESTOR VICTORIANO RODRIGUEZ; ANTONIO MELNA y C.I.M.A.C. S.R.L. para que hagan valer sus derechos en la presente causa, si así lo quisieren por el término de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 900— e) 11—6 al 24—7—64

N° 17434.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
SUCESION VACANTE TERRENO EN
ESTA CAPITAL — SIN BASE

El día martes 7 de julio de 1964 a hs. 17,30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE: un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, con frente al Pasaje del Temple entre las calles Cata-marca y Lerma, designado con el N° 44 y con una extensión de 9 mts. de frente por 29 mts. 35 cmts. de fondo en su costado Este y 29 mts. 39 cmts. en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 264 mts. 330 cmts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte con el lote 63; Este con el lote 45; Sud con el Pasaje del Temple y al Oeste con los lotes 38, 39, y 40. Catastro N° 9272, Sección D, Manzana 62 a), Parcela 13.— Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE: MAURICIO IBANEZ Y CARMEN DIAZ", Expte. N° 31.110/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 810,— e) 11—6 al 2—7—64

N° 17416 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El 14 de Julio de 1964 a hs. 17, en Sarmentero 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 29.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, catastro N° 760, Sec. H. Manz. 70 b) Parc. 12, que le corresponde al demandado por título que se registra a Folio 136, As. 3, del libro 13, de R. I. de Capital. En el acto 30 % seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, doce en el Economista y tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1a. Nomi. en juicio: Colque, Natalia Garay de vs. Marínaro, Domingo. — Embargo Preventivo y Prep. de Via Ejecutiva. Importe: \$ 810.— e) 10/6 al 19/7/64

N° 17398 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

INMUEBLE. BASE \$ 122.000 m/n.

El día 1º de Julio de 1964 a hs. 17 en el escritorio de calle Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 122.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alvarado esquina Pje. sin nombre, individualizado el terreno como lote N° 17, según plano de subdivisión archivado con el N° 1646, con extensión de 10 metros 28 centímetros en su frente al Este, 10 metros en el contrafrente ó lado oeste y 20 metros de fondo en sus lados norte y sud, y limita: Norte lote 16; al Sud, calle General Alvarado, Este, Pje. sin nombre y Oeste, con Welindo Toledo. Título, folio 377, asiento 4, libro 154 R. I. Capital, Nomenclatura Catastral, Partida N° 24709. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta Ordena el Señor Juez de Primera Inst. Segunda Nom., en lo Civ. y Com. "SERRALTA, Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli, Inhibición General, expte. N° 24.516/64. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, Foro Salteño y cinco publicaciones en El Intransigente. Importe \$ 810,— e) 9 al 30—6—64

N° 17397. — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

TERRENO. BASE \$ 68.000.— m/n.

El día 2 de julio de 1964 a hs. 17, en el

escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 68.000.— m/n. (Señeta y ocho mil pesos m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno ubicado sobre la calle España, entre las de Maipú y República de Siria, de esta ciudad, en la manzana comprendida dentro de las calles Caseros, España, Maipú y República de Siria, individualizado como lote N° 30, con extensión de 9,40 metros de frente por 33 metros de fondo, y limita: Norte, calle España; Sud, lote 34 de los vendedores; Este, lote 31 y al Oeste, el lote 29 ambos de los vendedores. Título folio 382 asiento 387 libro V. I. I. de títulos Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 4653: Secc. G. manzana 120, parcela 38. Señeta en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: SEGOVIA, Elena ó María Elena Segovia —Sucesión Vacante.— Expte. N° 9475/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 810.— e) 9 al 30—6—64

N° 17393. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL
FINCA "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA"
BASE \$ 3.420.000.—

El día 22 de Julio pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 3.420.000.— m/n., la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos costumbres, servidumbres y demás derechos, según TITULO registrado al folio 97 asiento 1 del libro 3 de R. I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494 metros cuadrados y limita al Norte, con el arroyo de Osma y el Camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Al Sudoeste con las fincas Hoyada y Alto del Cardón de don Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro N/ 426. Valor fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Salarios etc. JOSE LUCAS ONTIVEROS vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA, expte. N° 2420/58". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 900.— e) 9—6 al 22—7—64

N° 17385 — Por: Ricardo Gudiño JUDICIAL: Inmueble ubicado en el Dpto. San Martín, Pcia. de Salta — Base : \$ 280.000.—

El día 24 de Julio de 1964.— A Horas 17.— En Pelegrini N° 237 — SALTA.
REMATARÉ: CON LA BASE de \$ 280.000.— (Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del Sr. Vicente Zuppone, que está ubicado en el Departamento de San Martín de esta Pcia. de Salta, con todo lo plantado, cercado, clavado y adherido al suelo, estando compuesto de 6 Lotes, que forman parte de la Colonización de Tres Pozos.—Inscripto a Folio 381.—Asiento 1 del Libro 25 del R.I. Dpto. de San Martín, Pcia. de Salta. Catastro N° 7606.— VALOR FISCAL: \$ 420.000.— Límites, medidas, superficies y otros datos, los que dan sus títulos nombrados precedentemente. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone, Vicente — Embargo Preventivo— Expte. N° 33.920/63. Señeta el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 días

en El Economista y 10 días en El Tribuno.— Por este mismo edicto se notifica a la firma "TRES POZOS" S.R.L. — que figura como embargante en el informe de fs. 20.— Los lotes que forman parte del inmueble y que se encuentran ubicados en la Finca "TRES POZOS", están designados por los N° 76— 89— 102— 103— 115— y 116—

Ricardo Gudiño — Martillero Público
Importe: \$ 900.— e) 8 al 21/7/64

N° 17384 — Por: Ricardo Gudiño JUDICIAL: Granja Denominada: "Coop. de Granjeros — Ex Cabaña San Ramón"
BASE: \$ 500.000.—

El día 3 de Julio de 1964, A Horas 17. En Pelegrini 237 — SALTA.

REMATARÉ: CON BASE DE \$ 500.000.— (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) correspondiente a la deuda hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, la Granja Denominada "SAN RAMON" con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Dicho inmueble está ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. de esta Capital y le corresponde a Doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita, por Título registrado a Folio 161 — Asiento 8 del Libro 91 R.I. de la Capital — Catastro N° 2.244.—Valor Fiscal: \$ 810.000 Superficie, límites y otros datos las que dan su título nombrado precedentemente. En el acto del remate el 20 0/0 como señal y a cuenta del precio, salió una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C/ Spaventa de Coraita, Ramona Bernardina — Ejecución de Sentencia — Expte. N° 42 805/62.— Edictos por el término de 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Se notifica por este mismo edicto a los acreedores embargantes, que da cuenta el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 16/17 de autos, Srvs.: Nathan Mendelverg — Banco de la Nación Argentina a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley, si así lo quisieren.

Ricardo Gudiño — Martillero Público
Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64

N° 17383 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 350.000.—

El día 3 de Julio de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 350.000.— m/nacional el inmueble ubicado en calle Miguel S. Ortiz N° 780 de esta Ciudad (desocupado), según títulos registrados a folio 312, Asiento 7, Libro 40 del R.I. de la Capital, mide 10 mts. de frente, por 38 metros de fondo cercado con mampostería, construcción de ladrillos consta de gran salón, 3 habitaciones etc.— Señeta 30 0/0, saldo aprobación de la subasta.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación en autos caratulados Torcivia Sebastián vs. Alaniz, Juan Manuel é Isabel Medina de —Ejecución Hipotecaria.— Expediente N° 46.552/64. Edictos: 15 días en Boletín Oficial.— 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64

N° 17379 — Por: MODESTO S. ARIAS JUDICIAL: Inmueble con Casa en Esta Ciudad — BASE: \$ 1.000.000.—

El día 30 de Junio de 1964 a horas 18, en mi Oficina de calle Zuviría 481, ciudad, Salta, REMATARÉ con la BASE de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional) El Inmueble ubicado en esta ciudad, calle Pasaje Calchaquí N° 98. Con todo lo edificado cercado plantado y adherido al suelo. Catastro N° 24.709. Designado como

lote N° 17, según Título registrado a Folio 377, asiento 4 del Libro 154 R.I. de la Capital. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. Nominación en los autos: Elías, Emilio Ramón Antonio vs. Caliva Santos Pablo y Lucardi de Gaudelli Clemira —Ejecutivo Expte. N° 46.067/64, en el acto de la subasta el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Arancel Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días. En los diarios "Boletín Oficial" doce días en el Diario "Economista" y tres días en el diario "El Intransigente".

Modesto S. Arias — Zuviría 481
Martillero Público y Judicial
Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64

N° 17369 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 30 de julio de 1964, a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.000 m/nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente al camino provincial de R. de Lerma a Salta, esq. calle pública, individualizado como lote N° 7 de la manzana 11, sección A, en el plano archivado bajo N° 65 y con extensión y límites que constan registrados en su título folio 487 asiento 1. libro 9. de R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral — Partida N° 1026. Señeta en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio: FEDERIK, Enrique vs. PARTITO-TOLAY, Tiburcio. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista.

Importe: \$ 950.— e) 5—6 al 20—7—64.

N° 17366 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 81.333.32

El día 24 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192.— Ciudad, REMATARÉ, con BASE DE \$ 81.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 266 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie, que le acuerda su TITULO registrado a folio 128 asiento 7 del libro 112 de R. I. Capital. Catastro 3024 — Valor fiscal \$ 122.000.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EMILIO ALBERTO RATEL VS. LEONELA B. DE PACHECO, Expediente N° 5355/60". Comisión de comprador. Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Importe: \$ 810.— e) 5 al 26—8—64.

N° 17354 — JUDICIAL
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Valioso Inmueble Ubicado en la calle CORDOBA entre CASEROS Y ALVARADO en esta ciudad.—

— BASE \$ 218.371 2/3 —

El día jueves 25 de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARÉ CON LA BASE DE \$ 218.371 m/n. el Inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Córdoba N° 71 (entre Caseros y Alvarado) y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 412, asiento 398 del libro 18 de Títulos Generales y cuyo Catastro es N° 5.502, Sección D; Manzana 3, Parcela 16. ORDENA EL Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "GUILLENTEGUI, MARÍA TERESA RAUCH DE vs. GERMAN VICTOR VELAZQUEZ" —Ejecutivo— Expte. N° 33.778/63. En el Acto de la Subasta el 30% del precio como señal y a cuenta, del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El In-

transigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.
Importe \$ 810,— e) 3 al 24—6—64

**Nº 17336. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA CASA EN ESTA CIUDAD UBICADA EN
LA CALLE REPUBLICA DE SIRIA Nº 357
BASE: \$ 70.000 m/n.**

El día 23 de junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de m/n. 70.000 o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble (casa), ubicada en esta ciudad calle República de Siria Nº 375, entre las de G. Güemes y Santiago de propiedad del Sr. Nazmi Sued, según título registrado a folio 326; asiento 3 del Libro 104 de R. I. de Capital; Catastro Nº 15027, Sección G, Manzana 92; parcela 5. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Ortelli, Julia Zarata de vs. Sued, Nazmi. "Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 33.294|63. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial, 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.
Importe \$ 810,— e) 2 al 23—6—64

**Nº 17335-17337 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UN INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO
DE MOJARRAS, Dpto. DE ROSARIO DE LA
FRONTERA PROV. DE SALTA
BASE: \$ 7.626,66 m/n.**

El día 14 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 7.626,66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Partido de Mojarras, departamento de Rosario de la Frontera que le corresponde al señor José Ignacio Obando por título registrado a folio 73, asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rosario de la Frontera; Catastro Nº 107. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 5ª Nominación. Juicio: Obando, Rosalía M. de vs. Obando, José Ignacio". — Embargo Preventivo. Expte.: Nº 3365|58. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 30 días El Economista y 5 días El Tribuno.
Importe: \$ 405.— e) 2—6 al 15—7—64.

**Nº 17334 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Fración de terreno parte integrante de las fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" ubicadas en el Dpto. de Orán Prov. de Salta
BASE: \$ 313.333,32 m/n.

El día 15 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 313.333,32 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una fracción de terreno que es parte integrante de las fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" de prop. de Dn. Juan Cantero, ubicada en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta. Título registrado a folio 236; asiento 1 del Libro 20 de R. I. de Orán; Partida 1097. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 5ª Nominación. Juicio: Sabbaga, Pedro vs. Cantero, Juan". Prep. Vía Ejecutiva. Expte.: Nº 11.739|64. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Mayores datos al suscrito.
Importe \$ 900.— e) 26 al 15—7—64

**Nº 17326 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN ESTA
CIUDAD DE SALTA CON DISTINTAS BASES**

El día 25 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré los siguientes bienes inmuebles ubicados en distintos puntos de esta ciudad:
CATASTRO: Nº 1728.— Parcela 15. Manza-

na 57. Sección D de propiedad de Don Vicente Narz. Título registrado a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital. UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires. BASE: \$ 57.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nº 21.133. Sección D, Manzana 57. Parcela 16. Título a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital de propiedad de Dn. Vicente Narz. BASE: \$ 34.000 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal. UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires.

CATASTRO: Nº 6688.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en la calle Jujuy entre San Luis y Rioja. Sección E. Manzana 52. Parcela 24. TITULO: Folio 14. Asientos 4 y 5 del Libro 28 de R. I. Capital. BASE: \$ 253.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nº 6694.— Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: C. Pellegrini entre San Luis y Rioja. Sección E. Manzana 52. Parcela 7. TITULO: Folio 194, asientos 4 y 5 del Libro 11 del R. I. Capital. BASE: \$ 132.000 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nº 10.090.— Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Acevedo esq. J. A. Fernández. Sección C. Manzana 48, a.— Parcela 1. TITULO: a folio 255; 261 y 267; asientos 4 y 5 del Libro 46 R. I. de Capital. Base: \$ 82.000 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nos. 14.142 y 14.141.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: General Félix A. Rengel esq. Deán Funes (Barrio 3 Cerritos). Sección A. Manzana 54. Parcela 15 y 16. TITULO: A folios 452 y 451. Asientos 5 y 4 del Libro 67 R. I. Capital. BASES: \$ 14.000 y \$ 6.000, respectivamente o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nº 7681.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, Calle Lerma entre Tucumán y Rioja. Sección D. Manzana 39 b. Parcela 17. TITULO: Folio 128; asientos 5 y 6 del Libro 73 de R. I. de la Capital. BASE: \$ 17.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nº 3618.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle C. Pellegrini esq. San Juan. Sección E. Manzana 46. Parcela 28. TITULO: Folio 212; asientos 3 y 4 de R. I. Capital. BASE: \$ 99.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Libro 143.

CATASTRO: Nº 2800.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz, Ubicada en calle Córdoba esq. Pasaje Gauna en esta ciudad, Sección D. Manzana 38 b. Parcela 21. TITULO: Folio 223; asientos 3 y 4 del Libro 143 de R. I. de Capital. Base: \$ 95.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nos. 1270, 10962 y 10963. Propiedad de Dn. Vicente Narz. Sección D. Manzana 57; Parcela 12, 13 y 14. Ubicada en esta ciudad calle Buenos Aires entre Zavala e Independencia. TITULO: A folio 15, asiento 15 del Libro 188 de R. I. Capital. BASES: \$ 92.000 m/n.; \$ 34.666,66 m/n. y \$ 24.000,00 m/n., respectivamente o sean las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales.

Mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Broncymar, Comercial e Industrial vs. Vicente Narz". Ejecutivo. Expediente: Nº 26.451|63. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señá 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

Por el presente de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de la causa se cita a los acreedores hipotecarios: Angela R. Miralpeix de Viñacos; Banco Provincial de Salta y S. A. Mercurio I. C. A. G. F. I. F. y M. y embargantes: Elías Juan Zarif; Dirección General de Rentas; Cristóbal Cánaves; José Etkin; y otros y Bernardo Vinograd para que dentro del término de 9 días se presenten al juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Arts. 481 Cód. Proc. C. C.
IMPORTE: \$ 1.116.— e) 1º al 22—6—64

**Nº 17313 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL**

**FINCA "VIÑACOS" en Dpto. Chicoana
BASE \$ 1.490.000 m/n.**

El día 23 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.490.000 m/n. (Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n.) la finca rural denominada "VIÑACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo Viñacos; Sud, con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título folio 374 asiento 22 libro 6. R. de I. Chicoana. Nomenclatura Catastral—Partida Nº 421.— Señá en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª 3ª en lo C. y C. en juicio: ORTIZ Vargas Juan vs. ROYO, Dermirio Roque. Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 4548|62. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.
Importe \$ 600.— e) 1—6 al 14—7—64

**Nº 17309. — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — Una Casa Ubicada en Esta
Ciudad Calle Ameghino 1199
Base: \$ 4.000.— m/n.**

El día 19 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio, calle Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 4.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Ameghino 1199, de propiedad del señor Gabriel Marañón, título registrado a folio 15, asiento 1 del Libro 217 de R. I. Capital, designado como lote 1, de la manzana 43; parcela 33 a; Sección H; Catastro Nº 87107. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación.— Juicio: Aguilar Juan Justino vs. Marañón, Gabriel". — Ejecutivo. Expte. Nº 10.894|64.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Foro Salteño y por 3 días en El Tribuno.— Señá: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.
EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 540.— e) 20—5 al 19—6—64.

**Nº 17307 — POR: ANDRES ILVENTO —
Matrícula 1097 — Año 1931
Judicial — Terreno en Esta Ciudad
Base: \$ 2.000.— m/n.**

El día 19 de Junio de 1964, Remataré a las 11 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta (Altos), España 625, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación; en el juicio Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Abdo, Reynaldo, lo siguiente.— Un terreno ubicado calle San Luis entre las de Olavarría y Páez.— Catastro Nº 17318, Sección L. Manzana 35, parcela 34, ciudad.— Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal, o sean Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.—), dinero de contado y al mejor postor, señá 30 o/o, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Publicaciones 15 días "Boletín Oficial" "El Intransigente" y "El E,

conomista" 15, 5 y 10 días, respectivamente. Por informes Banco Provincial de Salta o al suscrito martillero.— Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, Martillero Público. Importe: \$ 540.— e) 29-5 al 19-6-64.

Nº 17.306 — POR: ANDRES ILVENTO — Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad REMATE JUDICIAL

Substará por orden del señor Juez Federal, Secretaría del Escribano Dr. Roberto Jaime Cornejo, en los autos: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vitar de Hadad y sus hijos: Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Hadad, lo siguiente. Ejec. Hipotecaria, el día 10 de Julio de 1964 a las 11 horas, en el local Sucursal del Banco actor, sito en calle España esq. Juramento, de esta ciudad, una hermosa propiedad Rural, cuyas características se detalla: Finca denominada "Barrilito", ubicada en el Departamento Anta, 2ª Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximada de 29.159 Hs. 99a. 60 m2., forma parte del catastro Nº 407, escritura Nº 106 del 24/9/54 413, 3113, As. 1 y 2 del Registro de Anta, con superficie boscosa muy rica en maderas duras y finas, tales como: Quebracho Blanco y Colorado, Algarrobo, Guayacán, Tipa, Cedro y con las siguientes mejoras: Una Casa Habitación de mampostería de ladrillo, que consta de 4 hab., cocina y baño. Dos Casas de adobe, para oficinas y depósitos y 45 casas de adobe y maderas para vivienda personal. Com. a cargo del comprador.— Base de venta. Cien Veinte Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con 030/100 Moneda Nacional (m/n. 120.699.80), dinero de contado y al mejor postor, seña 20 o/o en el acto de la subasta, saldo una vez aprobada la misma por el Sr. Juez de la causa.— El remate se realizará sobre todo lo edificado, plantado y adherido al suelo.— Informes: Ver edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".— Banco Industrial (Sucursal Salta), Secretaría del Juzgado y en el domicilio del Martillero, calle Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público, Importe: \$ 600.— e) 29-5 al 13-7-64.

Nº 17303 — Por: MARTIN LEQUIZAMON JUDICIAL: Fracción de Terreno en la Finca Punta del Agua — Base \$ 70.000.—

El 14 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 en juicio Sucesorio de Simón Gómez, Expediente Nº 24.583/62 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación remataré con la BASE de Setenta Mil Pesos una fracción de la finca Punta del Agua con una extensión de ochenta y siete mts. de frente por trescientos noventa mts. de fondo con límites y demás datos en su título al folio 28 asiento Nº 85 Libro D. títulos La Viña. Catastro Nº 276. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Importe: \$ 600.— e) 29/5 al 13/7/64

Nº 17301 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Tres Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de junio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Bra. Nominación, en autos Ejecutivo PERCARPER S.R.L. vs. ELETTI, María Victoria Portocala de" Expte. Nº 25.808/62. Remataré tres inmuebles ubicados en esta ciudad: 1º inmueble con frente a la Avda. Irigoyen entre las de Alvarado y Urquiza designado como lote Nº 2 del plano 2890, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 209, asiento 1 del libro 287 de R.I. Capital, Catastro 11.271; BASE: Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 54.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. 2º inmueble con la misma ubicación del anterior figurando como lote 4 del plano 2890,

folio 215 asiento 1 del libro 287 R.I. Capital, catastro 11.272; BASE: Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 46.666.66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. 3º inmueble ubicado en calle Santa Fé esq. San Juan, lote 8º del plano 2.899, título registrado a folio 221 asiento 1 del libro R.I. Capital, catastro 14.896. BASE: Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres Con Treinta y Dos Centavos (\$ 61.333.32 m/n.). Seña: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Carlos L. González Rigau — Martillero Públ. Importe: \$ 540.— e) 20/5 al 19/6/64

Nº 17300 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Valioso Predio en Colonia Sta. Rosa.

El día 14 de julio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Bra. Nominación en autos Ejecución Hipotecaria Leonard, Félix vs. Cipriano Hidalgo, Expte. Nº 42.202/63. Remataré un lote de terreno rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, individualizado como lote Nº 26, según título con extensión de trescientos ochenta y cinco mts. de frente sobre camino vecinal, igual medida de contrafrente, por seiscientos mts. en sus lados norte y sur, con una superficie de veintitrés hectáreas, diez áreas, que le corresponden al Sr. Cipriano Hidalgo h, según título registrado a folio 249, asiento 5 del libro 10 R.I. de Orán. BASE: Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 700.000.— m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Seña: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

SALTA, Junio 26 de 1964. Carlos L. González Rigau — Martillero Públ. Importe: \$ 600.— e) 29/5 al 13/7/64

Nº 17291 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa BASE \$ 65.000.— m/n.

El día 22 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 65.000.— m/n. (Seenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, rebajada en un 25 o/o de la base anterior, y dinero de contado, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como Lote 3 de la manzana M, según plano archivado en la D. de I. bajo Nº 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle sin. con extensión de 20 metros de frente por 30 metros de fondo; Sup. 600 mts.2 limitando; al norte con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al oeste, con el lote y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral. Partida Nº 3686. Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio —Abus, Kochon é Hijo vs. Tomás Alvaro Sosa. Quiebra. Expte. Nº 20371/58. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. Importe: \$ 600.— e) 26/5 al 10/7/64

Nº 17285 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

1 FINCA DENOMINADA "BAJADA DE PULI" O "POTRERILLO" SITUADA EN EL DPTO. DE ANTA - POJA. DE SALTA, 2.607 Hectáreas BASE: \$ 1.400.00.— (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS Mon. Nac.) EL DIA 15 DE JULIO DE 1964 — A horas

17, en Pellegrini Nº 237, Salta. REMATARE Con Base de \$ 1.400.000. (Un Millón Cuatrocientos mil pesos M[N.]), las 2/3 partes de la finca denominada "BAJADA DE PULI" o POTRERILLO, de propiedad del señor Pablo Viterman Sarmiento, que se encuentra ubicada en el partido de Balbuena 2ª Sección del Dpto. de Anta; con todo lo clavado, plantado, cercado, y adherido al suelo. La misma está inscripta a folio 387, asiento 390 del libro "F" de Títulos de Anta, Catastro Nº 585 y Valor Fiscal: \$ 550.000 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

EXTENSION: Dos mil seiscientos siete hectáreas, treinta y cinco áreas — según plano archivado en el Dpto. Top. de la D.I. bajo Nº 150 T del Dpto. de Anta — Límites: Al Sud, con finca Balbuena; Norte con el Arroyo Castellano, Este: con la finca El Sausal y Oeste: La Lagunita y Finca Manja Norte.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, en juicio contra Pablo Viterman, Sarmiento. — Ejec. Cobro de honorarios correspondientes al juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pablo Viterman Sarmiento. Ejecución Hipotecaria, Exptes. Nº 34.444/64 y 31093/62. Seña 30%. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por cinco días en El Tribuno.

Por este mismo edictos se notifica a los acreedores embargantes que da cuenta el informe de fs. 11/12, de la D. G. I. que corre agregado en autos, señores: Lucinio Fradejas, Sociedad Rural Salteña, Banco Nación Argentina, C.I.M.A.C. S.R.L. Importe \$ 600.— e) 26/5 al 8/7/64

Nº 17277 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL: Fincas ubicadas en Chivilme Departamento de Chicoana — Casa Habitación — Casas para Peones — Estufas para Tabaco — Galpón — Represa — Base: \$ 142.500.— m/n.

El día 7 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta: REMATARE CON LA BASE de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. VALENTIN GARCIA CERDAN o FERNANDO GARCIA CERDAN o sea la suma de \$ 142.500.— m/n.: las parcelas ubicadas en CHIVILME Departamento de Chicoana y cuyas características son: Catastro Nº 26 con una superficie de 4 Hectáreas, a. lambrados; Catastro Nº 27 con 70 Hectáreas, apta para agricultura y ganadería con riego; Catastro Nº 51 con 40 Hectáreas, ganadería y agricultura, riego, casa-habitación, casas de peones, estufas de tabaco, galpón de 100 metros cuadrados, represa y cuyos títulos se encuentran registrados a los folios 160|166|243|249|255, asientos: 4|4|1|1|1 del libro 2 del R.I. de Chicoana a nombre de MANUELA JUAREZ DE VARGAS.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Manuela J. de Vargas" Expte. Nº 45.406/63.

NOTIFICACION: al señor acreedor hipotecario para que haga valer sus derechos, si así lo quisiere.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial", por 25 días en "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— En el Acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ. Importe: \$ 600.— e) 22/5 al 7/7/64

Nº 17.252 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial: Inmueble en Río del Valle

El día 7 de Julio de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición Señor Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación en autos: Ejecutivo "Gloria Norry vs. Fortunato López". Expte. Nº 25.255 y 25.351/62.— Remataré con Base de Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000.— m/n.), importe de la hi-

poteca que en primer término mantiene el ejecutado a favor de don José Romero López, sobre el inmueble a subastarse, ubicado en el partido Río del Valle, Departamento de Anta, parte integrante de la finca denominada "La Palma", que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del Libro 12 R. I. de Anta, Catastro 2565.— Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Salta, 18 de mayo de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Importe: \$ 600.— e) 21/5 al 6/7/64.

como embargantes, para que ejerciten sus derechos respectivos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en el caso de efectuarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.

Arturo Salvatierra — Martillero
Importe: \$ 600.—

e) 15/5 al 30/6/64

Nº. 17184.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

ESPLENDIDA FINCA EN EL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

BASE \$ 190.150 m/n.

El día martes 30 de Junio de 1964 a las 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta. REMATARE CON LA BASE DE \$ 190.150 % la parte integrante de la finca denominada "EL CEBALITO" ubicada en el departamento de Cerrillos con una superficie de 89 Hectáreas, 4.323 metros, 54 decímetros cuadrados, designada con la fracción 2 del Plano 301 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 131, asiento 1 del libro 18 del R. I. de Cerrillos y cuyo Catastro es Nº 2.547.— Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "CENTENO, VICENTE vs. ZIMMER, BETTY GLADIS SARMIENTO DE", Ejecución hipotecaria.— Expte. Nº 28.091/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en el diario "El Intransigente" Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Importe \$ 600.— e) 14/5 al 29/6/64

Nº 17098 — **POR MANUEL C. MICHEL**

JUDICIAL

INMUEBLE EN EL DPTO. DE ANTA

BASE \$ 253.333,33

El día 25 de Junio de 1964, a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 253.333,33 m/n. (Dieciséis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.) equivalentes a las 2/3 de su valor fiscal la parte indivisa que los corresponde a los ejecutados en la Finca denominada "AGUA SUCLA" compuesta por las fracciones llamadas Espinillo y San Luis ubicada en el partido de San Simón Dpto. de Anta sobre la margen derecha del Río Dorado de forma poligonal irregular con la extensión y límites que figuran registrados a folio 67 asiento 10 del libro 3 R. I. Capital. El comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos Banco Provincial de Salta vs. Luis Norberto Cornejo y Mercedes Lacroix de Cornejo. Juicio Ejecutivo. Reconociendo varios gravámenes Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Intransigente.— Manuel C. Michel, Martillero Público.

Importe \$ 600.— e) 7—5 al 22—6—64

Nº 17094 — **Por: Carlos L. González Rigau**

JUDICIAL — 10 LOTES RURALES

El día 19 de junio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Embargo Preventivo Expte. Nº 27.881/62 Gerónimo Villar vs. Roberto Caldera. Remataré 10 Lotes Rurales ubicados en La Silleta Dpto. de Rosario de Lerma; Lote Nº 3) 3.234 m2.; Lote Nº 4) 3.227,75 m2.; Lote Nº 5) 2.994,75 m2.; Lote Nº 6) 3.001 m2.; registrados a folio 57 asiento

1 del Libro 17 R.I. de Rosario de Lerma.— Lote 1) 4.367,52 m2.; Lote 2) 3.234 m2.; Lotes 7 — 8 y 9) 3.001 m2.; Lote 10) 2.297,57 m2, registrados a folio 409, asiento 1 del Libro 19 R. I. de Rosario de Lerma.— Plano 304, Catastró Nº 3268. Valor Fiscal \$ 94.000.— m/n.— Base Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 62.666,66 m/n.), un porte de las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Salta, 5 de mayo de 1964.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
Importe: \$ 600.— e) 6—5 al 19—6—64.

Nº 17066 — **Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

Judicial — Finca en "BETANIA"

BASE: \$ 350.000.—

El día 30 de junio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad. Remataré con BASE de \$ 350.000.— m/n. el inmueble ubicado en el Partido de Betania Departamento de General Güemes de esta Provincia, señalado como lote Nº 1 del plano Nº 288 de Gral. Güemes y que fué parte integrante de la finca El Carmen, con Superficie de 34 Hectáreas 1.877,40 mts.2 y limitando: Al Norte Camino de Salta a Campo Santo; Al Sud Río Mojotoro; al Este lote Nº 2 y al Oeste Prop. de José López, según TITULO, registrado a folio 216 asiento 4 del libro 13 de R.I. de General Güemes. Catastro 2909 Valor Fiscal \$ 350.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada, la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria María Inés Pérez Rabellini vs. José Giménez. Expte. Nº 11020/64. Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Importe: \$ 600.—

e) 5/5 al 19/6/64

CITACIONES A JUICIO

Nº 17450. — CITACION A JUICIO.

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por veinte días a los Sres.: LICINIO PARADA; ROMULO PARADA; TEBODORO PARADA y CRUZ PARADA (hijo) o sus sucesores a comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio por DIVISION DE CONDOMINIO del inmueble "TALAMUYO" o "TALA MUYO" ubicado en el Partido de San José de Orquera, Tercera Sección, Departamento de Metán, promovido por ERNESTO MORALES WAYAR que tramita en expediente Nº 757/60 bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (Art. 90 del C. de P.) Dra. BELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria, — Metán, 8 de junio de 1964.
Importe \$ 810.— e) 15—6 al 14—7—64

Nº 17422 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, cita y emplaza por veinte días a doña Estela Judith Vanelli, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Divorcio y Tenencia de hijo le ha promovido don Zvonimir Narancic, por Expediente Nº 34.959/64, bajo apercibimiento de designarle defensor al Oficial. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Mayo de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro.

J. Armando Caro Figueroa — Secretario Letr.
Importe: \$ 810.— c) 10—6 al 8—7—64.

Nº 17356. — EDICTO.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por 20 días a doña ARGENTINA AGUIRRE DE VILLAGRAN y/o sus herederos

Nº 17238 — **POR: RAUL MARIO CASALE**

JUDICIAL

INMUEBLE UBICADO EN EL BORDO DEPARTAMENTO DE CHICOANA — BASE \$ 100.000.— m/n.

El día 13 de julio de 1964 a horas 17 en mi escritorio de ramtes Mitre 398 de esta Ciudad Capital REMATARE — con la base de \$ 100.000.— m/n., valor de la hipoteca que registra la propiedad a favor de don Abraham Palomeque, el inmueble ubicado en El Bordo Departamento de Chicoana Cat. Número 432 lote B del plano 38 folio 312 Asiento 375 del libro 15 de Títulos Generales (a folio 103 asiento 1 del libro 10 del R. I. de Chicoana consta la inscripción de dominio a favor del deudor Don JULIAN SANCHEZ), con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con las medidas límites, gravámenes y demás datos que registre el título referido precedentemente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en el juicio "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de Vs. SANCHEZ, Julián — EJECUTIVO" Expte. Nº 9464/1963.— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en el Diario El Intransigente.

CITACION: Sirva el presente edicto de citación a los acreedores que figuran en el informe de la Dirección General de Inmuebles que obra a fs. 43 de los autos de referencia para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Jey Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.— RAUL MARIO CASALE, Martillero Público, Mitre 398, SALTA CAPITAL, T. E. 14130.

IMPORTE: \$ 600.— e) 20/5 al 3/7/64

Nº 17187 — **Por: ARTURO SALVATIERRA**

Judicial — Inmueble — Base \$ 99.000.— m/n. Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesple, Expte. Nº 33.328, el día 30 de Junio de 1964, a horas 11 en el hall de la planta alta del citado Banco, España Nº 625 de esta ciudad, venderé al mejor postor con la BASE de \$ 99.000.— m/n., con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcionalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio" o "San Roque", situada en La Calderilla, departamento de La Caldera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, propiedad de Martín Borja y Eusebio Palma; Sud, sucesión de Abraham Fernández; Este, cumbre del cerro "El Puchete" o "El Pucheta", que lo separa de la finca "Potrero de Valencia"; y Oeste, cauce del río de La Caldera.—

Señal: en el acto el 30 o/o como señal y a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título al folio 68, asiento 13 libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral partida Nº 107. Se cita a la acreedora hipotecaria doña Carmen Mestres de Martorell y Dardo Coronel Jijena y Marta B. Carrasco

ros para que comparezcan al Juzgado a contestar el juicio que por consignación de alquileres les tiene promovido el actor Conrado Enrique Miller, Expte. 11.186, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Oficial.

Salta, 2 de junio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 810.—

e) 4-6 al 2-7-64

POSESION TREINTENAL

Nº 17347. — POSESION TREINTENAL:

Dr. Ernesto Saman, Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nominación, en la posesión treintenal solicitado por Baldomero Medina sobre un inmueble, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma; limitando al Norte con Da Julia Rosa Briñez de Navarro; Sud y Este con Dn. Genaro y Oyarzú y Oeste con la calle Coronel Torino; cita y emplaza a Doña Eloisa Figueroa o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos al precitado inmueble bajo apercibimiento de nombrarse en el Juicio Defensor Oficial.

Salta, 30 de abril de 1964.

SECRETARIO: Escribano Marcelino Rasello.

Importe \$ 810.—

e) 3-6 al 1-7-64

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 17465 — CONVOCATORIA:

En Expte. Nº 27301/63. — Convocatoria de Acreedores de Altos Hornos Güemes S.A.I.C. del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial de Salta se ha dictado la siguiente desolución "Salta, Junio 11 de 1964. Considerando que las razones aducidas por la convocatoria pueden llevar a una solución adecuada para los acreedores como así también para la misma firma con el agregado del beneficio general que reportaría la puesta en marcha del complejo industrial, prorrogar la audiencia fijada a fs. 35 vta., para el día 16 de Octubre próximo a las 9.— (Fdo.) Ricardo Alfredo Reimundin — Juez.

SALTA, Junio 12 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 405.—

e) 16 al 23/6/64

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 17477 — CONTRATO SOCIAL DE "MOLINOS EL CARRIL S. R. L."

En El Carril —Dpto. de Chicoana— Provincia de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Don Norberto Manuel Figallo, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo Nº 2350 de la Capital Federal, hábil para contratar; Don Jorge Norberto Figallo, argentino, casado, domiciliado en El Carril —Dpto. de Chicoana—, Provincia de Salta y Don Diego Rafael Figallo, argentino, soltero, domiciliado en El Carril —Dpto. de Chicoana— Provincia de Salta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

RAZON SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "Molinos El Carril Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá el asiento principal de sus negocios en El Carril —Dpto. de Chicoana— Provincia de Salta, y su domicilio legal en la misma localidad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales, y/o agencias, y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del Extranjero.

DURACION DE LA SOCIEDAD

SEGUNDA: La duración de este Contrato será de cinco (5) años con opción de los socios de una prórroga de cinco años más a contar desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen las operaciones y derechos y obligaciones sociales. Quedará automáticamente e indefinidamente prorrogada por otros períodos iguales, de cinco años a menos que si seis meses antes de vencer cualquier período de cinco años, algunos de los socios manifestara por telegrama colacionado la voluntad de no continuar con la prórroga de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo prescripto en las cláusulas de disolución.

OBJETO DE LA SOCIEDAD

TERCERA: La Sociedad como continuadora de la firma "Molinos El Carril", de propiedad del Señor Norberto Manuel Figallo, tendrá como objeto principal la industrialización, comercialización y distribución de productos correspondientes al ramo alimenticio y podrá también dedicarse a la comercialización de cualquier otra clase de mercaderías y productos que hagan a cualquier otra rama. La Sociedad, asimismo podrá dedicarse a actividades industriales, comerciales, agrícolas, ganaderas, financieras, de importación, exportación y podrá formar parte de cualquier otra Sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, o sea que la Sociedad podrá dedicarse a toda actividad que considere conveniente.

CAPITAL SOCIAL

CUARTA: El Capital está constituido por la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente forma: El señor Norberto Manuel Figallo suscribe un mil seiscientos cuotas o sean un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, el señor Jorge Norberto Figallo, suscribe doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional y el señor Diego Rafael Figallo suscribe doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. Estos aportes han sido integrados totalmente en la proporción que han suscripto cada uno de los socios en Disponibilidades, Créditos, Bienes de Cambio, Bienes de Uso, etc., que se transfieren en este acto a la Sociedad y que resultan del Estado General del Activo y Pasivo, practicado el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, suscripto por los socios, debidamente certificado por el Contador Público Nacional Don José Antonio López Cabada y que forma parte integrante de este Contrato.

Los socios se comprometen constituir un "Fondo de Reserva" para aumento de capital, y que lo integran en esta oportunidad con los bienes que transfieren a la Sociedad y que resultan del estado general del Activo y Pasivo enunciado precedentemente. El citado fondo de reserva para Capitalización está suscripto e integrado por los socios, por las siguientes sumas: El señor Norberto Manuel Figallo: trece millones trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Norberto Figallo: seiscientos mil pesos moneda nacional, y el señor Diego Rafael Figallo: doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y se comprometen a no disponer del mismo, salvo en los siguientes casos: a) Capitalización total o parcial. b) Cubrir quebrantos. c) Otro destino que resolvieran los socios por unanimidad. d) Disolución o liquidación de la Sociedad.

Se deja constancia que los bienes con que integran su capital y el Fondo de Reserva los señores Jorge Norberto Figallo y Diego Rafael Figallo fueron adquiridos con el fru-

to de su trabajo.

ADMINISTRACION

QUINTA: La Administración de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios con cargo de gerente y el uso de la firma social será realizada por los mismos en forma conjunta a indistinta, exceptuándose los casos de compra o venta de Bienes Inmuebles y constitución de hipotecas; en la que se requerirá la firma conjunta de los tres socios gerentes. Los gerentes tendrán todas las facultades conferidas por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y son los representantes legales de la Sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, civiles, judiciales o extrajudiciales con las limitaciones mencionadas en el presente contrato.

SEXTA: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra Sociedad similar, obligándose exclusivamente los socios Señor Jorge Norberto Figallo y el señor Diego Rafael Figallo, a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales y si no se dedicaran en forma exclusiva cualquiera de los socios nombrados, el restante de dichos dos socios percibirá en total un diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas como recompensa del trabajo exclusivo, y el noventa por ciento restante de acuerdo a la cláusula novena del presente.

SEPTIMA: La Asamblea de socios será convocada cuando lo solicite cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos. — A tal efecto se llevará un libro de Actas rubricado. En los casos en que no pudiese asistir a la reunión alguno de los socios, podrá el mismo votar por telegrama o por escrito, sobre cualquier punto del orden del día de la citación respectiva. En los casos en que los socios estén de acuerdo en celebrarla podrá prescindirse de la citación y del plazo entre ella y la reunión.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

OCTAVA: Anualmente en el mes de febrero y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores, que sea puesto a disposición de los socios, no fuera impugnado u observado por los mismos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los otros socios.

UTILIDADES Y PERDIDAS

NOVENA: Las utilidades y pérdidas se dividirán de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50 o/o) para el socio señor Norberto Manuel Figallo, el veinticinco por ciento (25 o/o) para el socio señor Jorge Norberto Figallo y el veinticinco por ciento (25 o/o) restante para el socio señor Diego Rafael Figallo, con la Reserva que se menciona en la cláusula sexta del presente como retribución por la dedicación exclusiva a la Sociedad, le corresponderá al gerente como recompensa al trabajo exclusivo un total del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. No podrá distribuirse la utilidad sin haber hecho previamente la reserva legal del cinco por ciento, debiendo cesar estas deducciones cuando el fondo alcance a un diez por ciento (10 o/o) del capital social y volviendo a efectuarlo cuando el fondo disminuya de dicho monto, por cualquier causa. Los quebrantos se cubrirán en primer término, con el fondo que existiera y que pueda crearse por decisión de los socios; en segundo lugar, con el fondo de Reserva Legal, en último término quedará afectado el Capital Social. Será obligatorio efectuar las amortizaciones anuales de los diferentes bienes con porcentajes relacionados con los establecidos por la Dirección General Impositiva.

DISOLUCION.

DECIMA: La Sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes: a) Por pérdida del cuarenta por ciento (40%) del Capital Social, b) Cuando la reunión de socios resolviera por unanimidad su disolución anticipada. La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; La Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona y no tendrá el cargo de Gerente. En el presente caso se aplicará la cláusula sexta para la retribución del trabajo exclusivo del otro socio, si fuera alguno de los socios que debe dedicarse a la Sociedad con trabajo exclusivo.

DECIMOPRIMERA: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros, sin la conformidad de los otros socios. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe enunciarlo a los otros socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado en proporción los otros socios, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores de la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiese al socio que se retire, como así también el valor de las cuotas cedidas, será entregada en dos cuotas anuales iguales que no devengarán interés alguno. El o los socios entrante tendrá las obligaciones y derechos del socio que cede sus acciones.

DECIMOSEGUNDA: Para el caso de muerte o interdicción, señalada en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir con la Sociedad se procederá en forma igual para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables con ponedores, según el procedimiento y condiciones que se estableció precedentemente.

DECIMOTERCERA: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se designará un liquidador designado por la mayoría de capital y voto, en caso de empate, propondrán un liquidador cada una de las partes y resultará elegido el que resulte favorecido por un sorteo realizado al efecto, a quien se le fijará ante de la designación las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción de los capitales aportados.

DECIMOCUARTA: Cualquier diferencia que suscite entre los socios o entre estos y la Sociedad, durante la existencia de la comunidad o al tiempo de disolverse, será dirimida sin forma de juicio y de modo sumario, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable, los términos para prueba, sentencia, etc. serán cada uno de ocho días hábiles y de carácter irrogable. Las sentencias deberán ser cumplidas dentro del término que los árbitros fijen en cada caso, so pena de multa a cargo de la parte vencida, que aquellos establecerán oportunamente y que ingresará a la cuenta particular del socio ganador de la controversia.

DECIMOQUINTA: Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este contrato rigen las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto sean aplicables.

—Para todas las cláusulas precedentes, los

suscriptos dejan formalizado el presente Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, obligándose a un fiel y estricto cumplimiento, para lo cual firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sobre borrado: trece, Abril, arreglo, cinco, comercialización, judiciales, cedente, suscitare, VALE.— Entre líneas: Figallo, VALE.
Importe: \$ 4.230.— e) 18/6/64

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL**Nº 17.432 — PRORROGA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO**

De acuerdo a lo estipulado en el contrato social de la firma Jorge O. Cardera S.R.L., en su parte pertinente y según consta en Acta Nº 5 de fecha 31 de Diciembre de 1963, ha quedado prorrogado su vencimiento hasta el día 1º de Enero de 1964.

JORGE O. CARRERA

Socio Gerente

NATIVIDAD D'ALUISI DE CARRERA

Socio Gerente

Importe: \$ 130.— e) 18-6-64.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 17.439 — Se comunica al público en general, que con fecha 2 de Setiembre de 1963, el señor Ricardo Real Salas, argentino, L. E. Nº 2.307.189, domiciliado en la calle Pereyra Lucena Nº 2536 — 1º B. de la Capital Federal, vendió y transfirió al señor Juan José Durán, todas las instalaciones y mercaderías existente a esa fecha, del negocio denominado "ATELIER", ubicado en la calle Caseros Nº 521 de la ciudad de Salta, dedicado a la venta de artículos en general "Boutique".

Para oposición a la venta Estudio Doctor Eduardo Herrera, Mendoza 619. Salta.

SALTA, Junio 10 de 1964.

Dr. EDUARDO HERRERA

Importe: \$ 405.— e) 11 al 18-6-64.

SECCION AVISOS:**ASAMBLEAS****Nº 17470 — "AEROCUB GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" — CONVOCATORIA Señor Asociado:**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 1964, a horas 20,30 en el local de la Secretaría, calle Rodríguez 59, de acuerdo a los artículos 35, 37 y 38 de los Estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al último Ejercicio comprendido entre el 31 de Marzo de 1963 y el 31 de Marzo de 1964.
- 3º) Elección de: Vice Presidente, Secretario, Pro Tesorero y un Vocal Titular, por término de mandato y Pro Secretario, y un Vocal Titular para cubrir el cargo por el término de un año, fin del período respectivo y tres Vocales suplentes y Organismo de Fiscalización.
- 4º) Asuntos varios.
- 5º) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta.

Presbítero Miguel A. Alca'á — Presidente
Santiago A. Terroba — Secretario

Importe: \$ 415.— e) 18 al 19/6/64

Nº 17466 — Centro Vecinal Villa General Belgrano — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 5 de Julio próximo a horas 10 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance Tesorería e Inventario General.
- 3º) Informe Organismo Fiscalización.
- 4º) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 5º) Derogación de la Reglamentación Interna aprobada por Asamblea General de fecha 15 de Julio de 1955 y modificación Artículos Primero y Veintisiete de los Estatutos Sociales.

SALTA, Junio 15 de 1964.

Humberto López — Presidente

Rafael Olivera — Prosecretario

Importe: \$ 405.— e) 16 y 18/6/64

Nº 17.442 — COOPERATIVA GRANJERA E INTEGRAL DE SALTA Ltda. — Convocatoria

En cumplimiento del artículo 38 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente a horas 16, en el local de Alberdi 27 de esta Ciudad, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1 Elección de la Mesa Directiva para reemplazar la Asamblea.
- 2 Nombrar un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 3 Citar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente, a horas 16 en el local de Alberdi 27 y considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1 Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2 Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Excedentes al 31/7/63, e informe del Síndico.
- 3 Elección del Consejo de Administración por el término de tres años.
- 4 Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, secretario de la Mesa Directiva y presidente y secretario electos.

Art. 37. — Las Asambleas sociales se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

SALTA, Junio 10 de 1964.

Firmado: Carmen Méndez, María Amado, Luisa de Zalazar, Silvia Coraita, Hilda Rivero, Teresita Esquivel, Marian Fabián, María Cayata, Encarnación Paterlini, Ian Turoski, Petrona Díaz, Luis Ramos, Ramón Chocobar, Antonio Esquivel, Rogelio Paz, Blanca Vega, Luis Gutiérrez, Miguel Foresi, Argentina Flores, Alfredo Pérez, Eugenia Campos, Julia Guaymás, Fanny Alderete, Federico Wolf, María Toledo, María Ferrari, Lucio Esquivel, Mirella Bertini, Tamara Turoski, Rafael Ramos y Ramona Coraita.

RAMONA S. DE CORAITA

Importe: \$ 405.— e) 15 al 22-6-64.

Nº 17.433 — CHIBAN Y SALEM — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Para el Día 27 de Junio de 1964 a Horas 16

De conformidad con lo dispuesto por nuestros Estatutos, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de Junio de 1964 a horas 16, en el local de Rivadavia 864 de esta Ciudad de Salta y a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 1964.
- 3) Remuneración al Directorio y Síndico.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
- 5) Designación de dos accionistas para fir

mar el Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.
EDUARDO SALEM
 Presidente Gerente
 Importe: \$ 405.— e) 11-6 al 18-6-64.

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS
 Déjase establecido que en las Ediciones Nº 7109 y 7110 de fechas 2 y 3/6/1964 se han deslizado los siguientes errores:
 Edición Nº 7109, Página Nº 5975, 2ª Columna, Remate Judicial Nº 17.334, donde dice: 26 al 15/7/64 debe decir: 2/6 al 15/7/64.
 AVISO COMERCIAL Nº 17.329, Página Nº 5982, 2ª Columna, donde dice: BERALUX S.R.L. debe decir: BERALUX S.R.L.
 Edición Nº 7110, REMATE JUDICIAL Nº 17.354, Página Nº 5995, 2ª Columna, donde dice: GUILLENTEGUR MARIA TERESA RAUCH DE, debe decir: GUILLENTEGUY MARIA

TERESA RAUCH DE. — BALANCE GENERAL Nº 17.181/17351, de BETTELLA Hnos S. A. se ha omitido de agregar la fecha de publicación y el importe correspondiente.
LA DIRECCION

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
 — 1964 —